

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5727
CELEBRADA EL JUEVES 30 DE MAYO DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5738 DEL JUEVES 1.º DE AGOSTO DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5708 y 5711	3
2.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
3.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	13
4.	PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13009. Reforma de la Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica	14
5.	CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-05-034. Ampliación de plazo para cumplimiento de encargos	24
6.	CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-04-32. Seguimiento de encargo a la Administración	31
7.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre comunicado en relación con el Proyecto de Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. Exposición	40
8.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre comunicado en relación con el Proyecto de Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. Suspensión de la exposición	40
9.	VISITA. M. Sc. Victoria González García. Candidata a miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional	47
10.	COMISIÓN INSTRUCTORA INSTITUCIONAL. Nombramiento de la M. Sc. Victoria González García como miembro propietario	49
11.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre comunicado en relación con el Proyecto de Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. Continuación ...	50

Acta de la **sesión N.º 5727, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves treinta de mayo de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. José Ángel Vargas Vargas, representante de Sedes Regionales; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Daniela Salas Blanco y Srta. Yuliana Quesada Quesada, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

Ausente, con excusa: Dr. Henning Jensen.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5708 ordinaria del jueves 21 de marzo del 2013 y N.º 5711 ordinaria del martes 2 de abril de 2013.
2. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
3. Análisis preliminar de proyectos de ley.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica referente al proyecto de ley denominado Reforma a la Ley N.º 771. Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. Expediente N.º 17.537 (CEL-DIC-13-009).
5. Propuesta de la Dirección referente a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir los encargos:
 - Inciso 4.1, punto 4, artículo 8, de la sesión N.º 5628, del 8 de mayo del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de formular un reglamento específico para el funcionamiento de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica.
 - Punto 3, artículo 1, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER).
 - Inciso d), punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN).
 - Inciso d), punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte). (PD-13-05-034)
6. Propuesta de la Dirección sobre el seguimiento del encargo inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5542, referente a la solicitud que se hizo a la Administración de dar prioridad a la contratación de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta (PD-13-04-032).
7. Visita de la M.Sc. Victoria González García, candidata a miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.
8. Nombramiento de miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.º 5708, del 21 de marzo de 2013, y N.º 5711, del 2 de abril de 2013, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5708

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación el acta de la sesión N.º 5708, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5711

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación el acta de la sesión N.º 5711, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5708 y N.º 5711, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Ana Carmela Velázquez Carrillo, Roberto Salom Echeverría, Tania Ávila Esquivel, Roberto Marín Guzmán, Luis Bernardo Villalobos Solano, Luis Felipe Arauz Cavallini, Renán Agüero Alvarado, Luis Guillermo Loría Salazar.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Ana Carmela Velázquez Carrillo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Roberto Salom Echeverría.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que quien debería viajar es el director del canal universitario, porque son asuntos relacionados con la televisión.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que también le llamó la atención; incluso, la invitación que realiza el Sr. Velázquez es extensiva al Sr. Gerardo Chavarría; sin embargo, en estas solicitudes no viene ninguna solicitud del Sr. Chavarría; desconoce si se tramitó por mil dólares, pero al Consejo no llegó esa solicitud.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Un voto.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Tania Ávila Esquivel.

Indica que es necesario levantar un requisito, puesto que esta persona tiene menos de dos años de laborar para la Universidad de Costa Rica; sin embargo, posee nombramiento interino de

tiempo completo desde hace un año y diez meses. Llama la atención en cuanto a que el día catorce, día en que viaja, está de vacaciones, y si viaja en vacaciones, queda descubierta; entonces, como habían hecho la consulta, le parece que sería importante que ella corrija que el día que viaja esté con permiso, aun cuando el otro día lo tome de vacaciones.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entra la Srta. Yuliana Quesada. ****

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Roberto Marín Guzmán.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Luis Bernardo Villalobos Solano.

Señala que el día que viaja, domingo 9 de junio, no posee vacaciones ni permiso; entonces, sería conveniente que el permiso se ajuste para el 9 de junio. Además, el día que regresa tampoco está cubierto por permiso.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Luis Felipe Arauz Cavallini.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Renán Agüero Alvarado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Luis Guillermo Loría Salazar.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Monto Superiores					
ANA CARMELA VELAZQUEZ CARRILLO	DOCENTE CATEDRATICO	BRAGA, PORTUG.0.AL	ACTIVIDAD: 05 al 06 de junio de 2013	FUNDEVI	Pasaje Aéreo \$1,000.00
CTRO. INV. TECNOL. ALIMENTOS			ITINERARIO: 03 al 07 de junio de 2013	Pasaje Aéreo \$750.00	Fondo Restringido N°. 1598
			PERMISO: 03 al 07 de junio de 2013	Total: \$750.00	Pasaje Aéreo \$655.00
					Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno \$1,012.00
					Total aprobado: \$2,667.00
Actividad en la que participará: Reunión de coordinación de 18 meses del proyecto TRANSBIO.					
Organiza: Tecnalía -Fundación Research & Innovation, Universidad de Minho					
Justificación: El proyecto TRANSBIO “BioTRANSformation of by-products from fruit and vegetable processing industry into valuable BIOproducts” financiado por el 7º Programa Marco de la UE dio inicio en el mes de diciembre del 2011 y tiene programadas reuniones semestrales con todos los miembros del consorcio del proyecto. En esta ocasión se llevará					

a cabo la reunión del 18 mes y es un evento importante para coordinar con los otros participantes la ejecución de las actividades del proyecto. En la Universidad de Costa Rica el proyecto es coordinado por M.Sc. Ana Carmela Velázquez y participan tanto el CITA como el CIBCM. En esta reunión se presentarán los resultados de avance de la caracterización de las materias primas con la que se va a trabajar para producir BHA, un plástico biodegradable de uso comercial.

Tipo de participación: Informe de avance del proyecto TRANSBIO en Costa Rica como coordinadora ante la Universidad de Costa Rica.

Bitácora de la solicitud

Aprobación Director: 22/04/2013

Revisión Rectoría: 17/05/2013

Aprobación Rectoría: 17/05/2013

ROBERTO SALOM ECHEVERRIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA CATEDRATICO (3)	DISTRITO FEDERAL, MÉXICO	ACTIVIDAD: 5 al 7 de junio de 2013	Aporte personal Impuestos de Salida \$29.00	Pasaje Aéreo \$680.00
VICERRECTORIA ACCION SOCIAL	-PANAMÁ, Asamblea General del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, asistió como representante del rector.		ITINERARIO: 4 al 9 de junio de 2013	Total: \$29.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,236.00
	-PANAMÁ, Asamblea Regional del Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS), asistió como representante del rector.		PERMISO: 4 al 9 de junio de 2013		Total aprobado: \$1,916.00

Actividad en la que participará: Visita Canal Cultural de los Universitarios, TV UNAM.

Organiza: Dirección General Televisión Universitaria, Universidad Nacional Autónoma de México.

Justificación: La Universidad desea afrontar con mejores instrumentos los retos del presente, mediante la modernización de sus medios de comunicación. Aspiramos a convertir este medio en una alternativa televisiva de calidad para el desarrollo de las funciones de la Universidad de Costa Rica, así como un instrumento de comunicación entre los universitarios y para el mejoramiento de la relación con toda la sociedad costarricense. Por lo anterior, la intención es atender la invitación del Sr. Ernesto Velázquez Briseño, Director General de Televisión Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, compartiendo información acerca de programación (planificación, archivo audiovisual, tráfico de video y sonido, almacenamiento de programas) y TV digital HD (manejo y emisión de IPTV, la TVD móvil y portátil, producción de contenidos, lenguaje audiovisual, visita a los estudios, cursos de actualización por parte de la TV UNAM para nuestros productores y técnicos), entre otros.

Tipo de participación: Conocer sobre la forma de trabajo de TV UNAM, sus mecanismos de trabajo, intercambiar materiales audiovisuales y compartir experiencias de ambos canales universitarios.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 17/05/2013

Revisión Rectoría: 22/05/2013

Aprobación Rectoría: 22/05/2013

TANIA AVILA ESQUIVEL	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL A (1)	LOS ANGELES, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 9 al 12 de junio de 2013		Fondo Restringido N.º 1519
LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTRUCTU- RALES	(T.C. Interino, 1 año y 10 meses. N o m b r a m i e n t o : del 1/07/2012 al 31/12/2013)		ITINERARIO 8 al 14 de junio de 2013		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,235.00 Inscripción \$825.00 Pasaje Aéreo \$1,000.00
			VACACIONES: 13 de junio de 2013		
			PERMISO: 8 al 12 y el 14 de junio de 2013		
					Total: \$3,060.00

Actividad en la que participará: The Airfield and Highway Pavement Conference 2013

Organiza: El Instituto de Transporte y Desarrollo de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE)

Justificación: La conferencia comprende el campo de pavimentos de aeropuertos y de carreteras con el tema “Pavimentos Sostenibles y Eficientes”. Esta ponencia reunirá a investigadores, diseñadores, gerentes de construcción y contratistas de todo el mundo para discutir los retos cambiantes en la sostenibilidad, diseño, modelado avanzado, desempeño, monitoreo y evaluación, rehabilitación, evaluación del ciclo de vida y tecnologías emergentes en los pavimentos de carreteras y aeropuertos. Además, se busca conocer las experiencias que se han tenido en otras latitudes, con el objetivo de identificar posibles metodologías que se podrían implementar para mejorar el desempeño de los proyectos que se ejecutan en las rutas de nuestro país. Este conocimiento será transmitido por medio de la creación de nueva normativa y manuales, así como talleres, a las unidades técnicas de gestión encargadas de la red vial nacional y municipal. En función del mandato de la Ley 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria), el Lanamme requiere realizar divulgación de investigaciones, capacitación y generación de alianzas estratégicas con el propósito de: disminuir los fracasos, aprovechar la experiencia colectiva y optimizar la inversión en los procesos a futuro.

Tipo de participación: Exposición de proyectos:

1. “Performance Evaluation of Lime Stabilized Material on Field Test Sides”.
2. “Recycled Materials as Asphalt Binder Modifiers”

Bitácora de la solicitud:

Fecha de creación: 9/05/2013

Aprobación Presupuesto: 13/05/2013

Aprobación Director: 13/05/2013

Revisión Rectoría: 23/05/2013

Aprobación Rectoría: 23/05/2013

ROBERTO MARIN GUZMAN	DOCENTE CATEDRATICO	ARDALES, MÁLAGA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 8 de junio de 2013	Ayuntamiento de Ardales, Málaga	Pasaje Aéreo \$1,413.00
ESCUELA ESTUDIOS GENERALES			ITINERARIO: 6 al 13 de junio de 2013	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)	Total aprobado: \$1,413.00
			VACACIONES: 10,11,12 Y 13 de junio de 2013		
			PERMISO: 6 al 09 de junio de 2013	Total: \$550.00	

Actividad en la que participará: Presentación del libro del Dr. Virgilio Martínez titulado “Umar Ibn Hafsun. De la rebeldía a la construcción de la Dawla”. Estudios entorno al rebelde de al- Andalus (880-928)

Organiza: Ayuntamiento de Árdales, Málaga.

Justificación: El libro salió publicado por la Universidad de Costa Rica y el Sr. Marín como coordinador de la edición dentro de la cátedra “Ibn Khaldun” de Estudios de Medio Oriente y Norte de África, es invitado al Seminario para presentar el libro. Es importante para nuestra Alma Máter dar a conocerse y mostrar las publicaciones de la Editorial que divulgó el libro de este autor español.

Tipo de participación:

Seminario: En el cual se llevará a cabo la presentación del libro del Dr. Virgilio Martínez; donde ha participado activamente en la edición y publicación el Dr. Roberto Marín Guzmán.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 17/05/2013

Revisión Rectoría: 23/05/2013

Aprobación Rectoría: 23/05/2013

LUIS BERNARDO VILLALOBOS SOLANO DECANATO DE MEDICINA	CATEDRATICO	OPORTO, PORTUGAL	ACTIVIDAD: 12 al 15 de junio de 2013. (Asistirá del 12 al 14 de junio, ya que el día 15 es solo para personas asociadas) ITINERARIO: 9 al 21 de junio de 2013 VACACIONES: 17,18,19 y 20 de junio de 2013 PERMISO: 10 al 14 y 21 de junio de 2013	FUNDEVI Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Total: \$750.00	Pasaje Aéreo \$1,338.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$900.00 Total aprobado: \$2,238.00
---	-------------	---------------------	---	--	---

Actividad en la que participará:

VII Congreso CEISAL: Memoria, presente y porvenir en América Latina.

Simposio Desafíos de salud y desarrollo en América Latina.

Organiza: CEISAL-Universidad Fernando Pessoa.

Justificación: El señor Luis Bernardo Villalobos Solano será el orador principal con su ponencia: “Hay que repensar el ámbito de la Salud Pública en el siglo XXI”; tema importante en el ámbito de la Salud Pública actual. La Facultad de Medicina está promoviendo este enfoque que será expuesto a varios académicos de todo el mundo. Se aprovecha la oportunidad tan valiosa para establecer contactos con connotadas autoridades académicas del campo de la Salud y de las Ciencias Sociales de varios países del mundo, con las que la Universidad de Costa Rica y particularmente la Facultad de Medicina puede en un futuro desarrollar proyectos en conjunto.

Tipo de participación: Coordinador de mesa y ponente.

Ponencia: “Hay que repensar el ámbito de la Salud Pública en el siglo XXI”

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 14/05/2013

Revisión Rectoría: 23/05/2013

Aprobación Rectoría: 23/05/2013

LUIS FELIPE ARAUZ CAVALLINI DECANATO DE AGRONOMIA	CATEDRATICO	BEIJING, CHINA REPÚBLICA POPULAR GAINESVILLE, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 5,6 y 8 de junio de 2013: China 10 al 14 de junio de 2013: Florida, E.E.U.U. (Solicita permiso para asistir del 11 al 13 de junio). ITINERARIO: 3 al 14 de junio de 2013 PERMISO: 3 al 14 de junio de 2013	FUNDEVI Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Total: \$750.00	Pasaje Aéreo \$2,886.01 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$250.99 Total: \$3,137.00
Actividad en la que participará: China: 1. Global Forum of Leaders for Agricultural Science and Tecnology-2013 2. First Meeting of the Sub-Forum an Agricultural Science and Techonology of the China-Latin America and Caribbean Agricultural Ministers Forum. Estados Unidos: Visita Cínica Diagnóstico de Plagas UFL. Organiza: Ministerio de Agricultura de China y Universidad de Florida. Justificación: <i>China:</i> Por invitación de la Sra. Ministra de Agricultura se convoca al Decano de la Facultad de Agronomía, a dos foros importantes que fortalecerán las relaciones, particularmente en el ámbito de la ciencia y tecnología, lo que resultará en beneficio del sector agropecuario costarricense. <i>Estados Unidos:</i> Conocer la clínica de Diagnóstico de plagas en línea de la Universidad de Florida, con miras a implementación como parte de UCAGRO; además analizar los diagnósticos de plantas afectadas por plagas, maleza y enfermedades Tipo de participación: Se participará en discusiones en relación a la ciencia y tecnología respecto a la agricultura y el aporte de ideas entre el UF Plant Diagnostic Center y Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO) Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 14/05/2013 Revisión Rectoría: 17/05/2013 Aprobación Rectoría: 17/05/2013					
RENAN AGUERO ALVARADO ESCUELA DE AGRONOMIA	DOCENTE CATEDRATICO	GAINESVILLE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 10 al 14 de junio de 2013 ITINERARIO: 10 al 14 de junio de 2013 PERMISO: 10 al 14 de junio de 2013		Pasaje Aéreo \$715.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,092.00 Total aprobado: \$1,807.00

Actividad en la que participará: Visita Clínica Diagnóstico de Plagas UFL.**Organiza:** Universidad de Florida.

Justificación: UCAGRO (Unidad de Conocimiento Agroalimentario) es un proyecto estratégico del Decanato de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, dentro del cual el señor Decano; Luis Felipe Arauz Cavallini, ha solicitado la colaboración del profesor Renán, para consolidar la clínica virtual de diagnóstico. En la Universidad de Florida, se analizará los diagnósticos de plantas afectadas por plagas, maleza y enfermedades.

Tipo de participación: Aporte de ideas entre el UF Plant Diagnostic Center and UCAGRO, con el fin de intentar consolidar la cooperación en la temática de ambas instituciones.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 30/04/2013

Aprobación Decano: 30/04/2013

Revisión Rectoría: 24/05/2013

Aprobación Rectoría: 24/05/2013

LUIS GUILLERMO LORIA SALAZAR	DOCENTE INVITADO	AUNSCHWEIG, ALEMANIA	ACTIVIDAD: 3 al 5 de junio de 2013		Fondo Restringido Nº. 1519
LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTRUC- TURALES			ITINERARIO: 1 al 6 de junio de 2013		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)
			PERMISO: 1 al 6 de junio de 2013		\$1,390.00
					Pasaje Aéreo \$1,500.00
					Inscripción \$828.00
					Total aprobado: \$3,718.00

Actividad en la que participará: 5th EATA CONFERENCE 2013**Organiza:** European Asphalt Technology Association

Justificación: Esta actividad constituye un importante foro a escala europea en el cual se publican diversos trabajos de investigación fundamental y aplicada de alta calidad en tecnología de asfalto que se generan en todo el mundo. En función de lo anterior, representantes de los más altos organismos profesionales, científicos y académicos de investigación en materia de pavimentos exponen los resultados de sus más recientes trabajos de investigación, nuevas tendencias y tecnologías emergentes en los materiales de asfalto y aceras, siendo la ocasión propicia para compartir conocimientos y experiencias sobre el tema, tanto para darle una mejor comprensión de las prácticas existentes como para describir y hacer comparaciones con los nuevos desarrollos. Los artículos presentados serán publicados en números especiales de la Revista Internacional de "Materiales de Carreteras y Diseño de Pavimentos", lo cual ciertamente respalda el prestigio del LanammeUCR a nivel mundial.

Tipo de participación: Presentación de los resultados de la investigación titulada: "Use of waste products as bitumen modifiers in Costa Rica"

Bitácora de la solicitud:

Fecha de creación: 15/05/2013

Primera aprobación Director: 18/05/2013

Devolución Rectoría: 23/05/2013

Aprobación Director: 24/05/2013

Revisión Rectoría: 24/05/2013

Aprobación Rectoría: 24/05/2013

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, entra la Srta. Daniela Salas. ****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comunica que el día de ayer, en la reunión de la Federación de Colegios Profesionales, conversaba con el Sr. Fernando Silesky, quien le dio una buena noticia. Le comentaba que existe un grupo que se llama University Ranking Squs (ranquin de las universidades), el cual pertenece a la Universidad de Harvard; le interesó muchísimo que la Universidad de Costa Rica, entre trescientas universidades latinoamericanas, pasó del lugar veintinueve al veintiséis, con un puntaje del setenta-setenta y cuatro, situación que es muy interesante y vale la pena (después les pasará la página virtual).

Manifiesta que lo interesante de esta página es que señala que de las trescientas universidades que están en Latinoamérica, diecinueve están en Brasil; cincuenta, en México; cuarenta y dos, en Colombia; treinta, en Argentina y Chile; diecisiete, en Perú; nueve, en Ecuador; ocho, en Venezuela; cinco, en Cuba y Panamá; cuatro, en Costa Rica y Uruguay; tres, en República Dominicana, Guatemala y Paraguay; dos, en Bolivia y el Salvador; una, en Honduras y Puerto Rico.

Considera que lo más curioso son los criterios e indicadores utilizados para ranquear, los cuales incluyen, a diferencia de los que utilizan otros, el hecho de que se fija específicamente en las necesidades de la región a la que está dirigida la Universidad, como indicador. Posee, entre otros, la reputación académica, la reputación de los empleadores; toma en cuenta la relación estudiante-profesor, en el sentido de la cantidad que pueda existir de PHD; también las publicaciones e investigaciones que se hacen y la presencia en páginas web.

Estima que esto se debería difundir: de trescientas, pasar de veintinueve a veintiséis y con un puntaje así, le parece que es algo importante; además, es una página en la que no es cualquiera el que publica, sino que cuenta con muy buena presencia y criterios para medir la importancia de las universidades.

ARTÍCULO 3

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta las recomendaciones para el procedimiento por seguir con los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura, que a la letra dice:

Proyectos de Ley para el equipo de trabajo 27-05-2013

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
Reformar el artículo 6 de la Ley Orgánica del ambiente N.º7554 del 13 de noviembre de 1995 La Asociación de campesinos ambientalistas unidos por el pulmón del mundo Expediente: 18.306	C U - A L - 1 3 - 0 4 - 0 0 9 Roza la Autonomía Universitaria: No Recomendación: (...) <i>el proyecto de ley no roza con la autonomía universitaria, pero que la propuesta de obligar al Estado y a las municipalidades a escuchar a la Asociación supra citada cuando se toman decisiones de carácter ambiental, no resiste el menor análisis constitucional, por lo que la Universidad se opone al proyecto de ley en cuestión y a someterlo a consulta popular por los gastos innecesarios en que se haría incurrir el erario público.</i>	OJ-467-2013 (...) no afecta la autonomía (...) (...) Sin embargo, a pesar de que en la motivación del expediente se establece los fines y la misión de dicha asociación, no parece conveniente “tomar en cuenta” a una asociación cuyo objetivos, sus miembros, su representación y su visión se desconocen (...)	Se recomienda hacer <u>propuesta de dirección</u> con lo señalado por la Oficina Jurídica y la asesoría legal del Consejo Universitario.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos a consulta por la Asamblea Legislativa:

Proyecto	Recomendación
Reformar el artículo 6 de la Ley Orgánica del ambiente N.º7554 del 13 de noviembre de 1995 La Asociación de campesinos ambientalistas unidos por el pulmón del mundo Expediente: 18.306	Se recomienda hacer <u>propuesta de dirección</u> con lo señalado por la Oficina Jurídica (oficio OJ-467-2013) y la asesoría legal del Consejo Universitario (oficio CU-AL-13-04-009).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-009, de la Comisión Especial que estudió la reforma a la Ley N.º 771. Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. Expediente N.º 17.537.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Constitución Política, establece el artículo 88, que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio EB-1807-2012, del 6 de diciembre de 2012, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, le remite a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo de la Asamblea de Escuela N.º 540, donde solicita que se le comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto de Ley Reforma de la Ley N.º 771, creada el 25 de octubre de 1949, *Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. Expediente 17.537*, en su artículo 8, incluye especialidades que no son exclusivas de los microbiólogos de Costa Rica ni de ningún gremio.
3. La Dirección del Consejo Universitario consultó el criterio del decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Fernando Chaves Mora (CU-D-13-01-029, del 24 de enero de 2013).

4. El Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología, remite el criterio correspondiente (MIC-076-2013, del 31 de enero de 2013).
5. La Dirección del Consejo Universitario emite el pase respectivo; nombra como coordinadora a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos y le solicitó conformar la Comisión Especial para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (CEL-P-13-001, del 13 de febrero de 2013).
6. Mediante oficio CEL-CU-13-004, del 20 de febrero de 2013, se solicita el criterio de la Oficina Jurídica.
7. La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos integró la Comisión con las siguientes personas: M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo; directora del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA); Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta; director de la Escuela de Biología; Dr. Fernando Chaves Mora; decano de la Facultad de Microbiología; Dr. Federico Albertazzi Castro; director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM); M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario; Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, y M.Sc. Marta Bustamante Mora, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos (CEL-CU-13-005, del 6 de marzo de 2013).
8. La Oficina Jurídica remite el criterio respectivo (OJ-251-2013, del 2 de abril de 2013).

ANÁLISIS

1. Objetivo del Proyecto

El propósito del Proyecto de Ley reforma de la Ley N.º 771, creada el 25 de octubre de 1949, Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. Expediente 17.537, es modificar los artículos 1, 2, 5, 7, 8, 9, 12, y 13, que se relacionan, principalmente, con la integración del Colegio, los deberes, las atribuciones y el funcionamiento de los órganos y la fiscalización de las actividades de sus agremiados.

2. Criterio de la Oficina Jurídica

La Comisión Especial le solicitó a la Oficina Jurídica que emitiera el criterio relacionado con el Proyecto de Ley reforma de la Ley N.º 771, creada el 25 de octubre de 1949, Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. Expediente 17.537, la cual, mediante oficio OJ-251-2013, del 2 de abril de 2013, indicó lo siguiente:

(...) Luego de analizar el texto remitido, esta Asesoría evidencia importantes roces con la autonomía universitaria, pues algunas de las atribuciones que pretende arrogarse el Colegio Profesional son exclusivas de las instituciones de educación superior universitaria. Asimismo, conviene aclarar el alcance legal sobre algunas de las disposiciones de este proyecto de ley.

El Artículo 5, inciso g) señala como atribución del Colegio de Profesionales en Microbiología y Química Clínica:

Regular todo lo relativo con el ejercicio de las y los profesionales que lo integran. Los establecimientos públicos o privados de microbiología y química clínica deberán cumplir con los trámites de inscripción, pago de derechos de inscripción y mensualidades que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

Aunado a lo anterior, los Artículos 13 y 11 bis señalan, respectivamente:

Deberes y atribuciones de la Junta Directiva:

...

m) acordar las cuotas ordinarias que deban cubrir los miembros del Colegio, así como las empresas consultoras y laboratorios que ejerzan la Microbiología y Química Clínica.

...

x) suspender temporalmente a los miembros y desinscribir a las empresas y laboratorios que no cumplan con las cuotas de colegiatura y mensualidades que se hayan establecido de acuerdo con las atribuciones que establece este artículo.

Son atribuciones de la Asamblea General:

...

e) Acordar las cuotas extraordinarias que deban cubrir los miembros del Colegio, así como los establecimientos en donde se ejerza la microbiología y química clínica.

Anteriormente (OJ-1089-2012), esta Asesoría señaló la diferencia que existe entre los laboratorios que prestan servicios de apoyo y colaboración a las actividades sustantivas de la Institución –investigación, acción social, docencia- y los laboratorios que realizan actividades de vínculo externo.

Estos últimos, requieren para su funcionamiento, cumplir con una serie de normas y observar ciertos requisitos. No obstante, se advierte que debe existir un estudio y análisis técnico que fundamente la pertinencia, por parte del Colegio Profesional, en exigir determinados requerimientos, como lo son las cuotas ordinarias y extraordinarias de los establecimientos. En este sentido, las cuotas deben ser proporcionales al servicio de fiscalización que debe realizar el Colegio respectivo, de manera que se asegure que el laboratorio es apto para prestar servicios con un alto nivel de calidad.

Por su parte, la organización y funciones de los laboratorios que prestan servicios de apoyo y colaboración a la investigación, la acción social, la docencia y la actividad académica en general, le compete exclusivamente a la Universidad de Costa Rica –de conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política-. En este sentido, ninguna disposición de esta Ley puede arrogarse competencias, que por disposición constitucional, son exclusivas de esta Institución.

Bajo este panorama, los requisitos para la selección y nombramiento del personal–incluyendo los cargos de dirección o jefatura de estos laboratorios- responden a criterios, exigencias y parámetros universitarios. En consecuencia, **los artículos 5 inc. g) y 7** debe ser interpretados desde la perspectiva de la autonomía universitaria. En todo caso, y para evitar conflictos que se pudieran suscitar a futuro, sería conveniente incluir una excepción legal expresa a favor de la Universidad de Costa Rica, en razón de respetar su autonomía constitucional.

En cuanto, la permanencia de un “regente microbiólogo químico clínico responsable”, la Universidad de Costa Rica creó una Unidad de Regencia Química Institucional, encargada de las labores de regencia exigidas a los laboratorios que tienen a cargo actividades de vínculo externo. De esta forma, la Institución decidió organizarse para cumplir con este tipo de requisito, exigido por diversos colegios profesionales. En este sentido, no se le debe exigir a esta Institución contar con un regente en cada laboratorio que preste servicios a la sociedad, y así deberá exponerle a la Comisión respectiva de Asamblea Legislativa.

Sobre la presencia de un regente en los laboratorios que prestan servicios de apoyo y colaboración a la actividad universitaria en general, por los argumentos antes expuestos, no puede ser exigida, excepto si la Institución así lo considere oportuno.

En cuanto a la apropiación de especialidades no exclusivas del área del Colegio Profesional respectivo –**artículo 8-** y el eventual ejercicio ilegal de la profesión –**artículo 9-** conviene aclarar que es competencia exclusiva de otras unidades y órganos de la Educación Superior Universitaria determinar el perfil profesional, los conocimientos y las capacidades que se adquieren quienes culminan los planes de estudios respectivos. En este sentido, pueden existir maestrías con carácter interdisciplinario, que a criterio de las unidades y órganos competentes de la Educación Superior Universitaria, permita a un profesional, cuya carrera de grado base no corresponda – en sentido estricto- al gremio de la microbiología, cursar un posgrado, por ejemplo, en Biotecnología u otra especialidad afín, pero en todo caso corresponde su determinación a criterios académico-profesionales.

Al respecto y en casos similares, esta Asesoría ha señalado:

(...) la Universidad de Costa Rica goza de amplia independencia y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, darse su organización y gobierno propios, e impartir los planes de estudio que cumplan con los estándares de excelencia y calidad propios de la educación superior estatal costarricense. Es materia de resorte exclusivamente universitario, determinar los requisitos académicos idóneos para ingresar a los distintos programas de posgrado que imparte el SEP, y la determinación de los mismos es producto de un análisis

curricular y académico serio, ajeno a los intereses gremialistas y políticos que pueden permear otros órganos e instancias externas a la Universidad.

El Estatuto Orgánico establece que “los grados y títulos que confiere la Universidad son válidos para el ejercicio de las profesiones cuya competencia acreditan, con los derechos que señalen las Leyes Orgánicas de los Colegios Profesionales Universitarios.”¹ En otras palabras, los grados y títulos que otorga la Universidad, de conformidad con sus propias regulaciones y con la aprobación de CONARE, son válidos de pleno derecho en nuestro país, pues precisamente es materia universitaria determinar el perfil profesional y los conocimientos y capacidades que adquieren quienes culminan sus planes de estudios y ostentan dichos títulos y grados”².

En este sentido, el Colegio Profesional no es competente para exigir que determinadas especialidades –las cuales pueden ser de naturaleza interdisciplinaria- deban pertenecer, obligatoriamente, a dicho Colegio y que los profesionales puedan ser sancionados, por un eventual ejercicio ilegal de la profesión.

Por último, la atribución de la Asamblea General —artículo 11 bis inciso i— para: “autorizar la apertura y continuación de la carrera de Microbiología y Química Clínica, y la apertura y continuación de toda especialidad o postgrado de la misma carrera que se imparta en el país, tanto para universidades públicas como privadas, para lo cual tendrá la potestad de establecer los requisitos respectivos vía Reglamento”-” es competencia exclusiva de las instituciones de la Educación Superior Universitaria. Tal y como se señaló anteriormente, el Estatuto Orgánico

de la Universidad de Costa Rica, establece que “los grados y títulos que confiere la Universidad son válidos para el ejercicio de las profesiones cuya competencia acreditan, con los derechos que señalen las Leyes Orgánicas de los Colegios Profesionales Universitarios.”³ En otras palabras, los grados y títulos que otorga la Universidad, de conformidad con sus propias regulaciones y con la aprobación de CONARE, son válidos de pleno derecho en nuestro país, pues precisamente es materia universitaria determinar el perfil profesional y los conocimientos y capacidades que adquieren quienes culminan sus planes de estudios y ostentan dichos títulos y grados.

En consecuencia la atribución de la Asamblea General, señalada en el artículo 11 bis inciso i), debe ser eliminada del texto remitido, pues violenta la autonomía universitaria al ser esta materia propia del ámbito universitario. (...)

3. Análisis de la Comisión Especial

El presente Proyecto de Ley reforma de la Ley N.º 771, creada el 25 de octubre de 1949, *Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica*. Expediente 17.537, fue aprobado en forma unánime por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, después de que la Comisión Especial realizó un análisis profundo se evidenció que presenta roces con la autonomía universitaria, a saber:

Entre los aspectos más delicados del Proyecto de Ley, se observan los artículos 8 y 9, los cuales se refieren al ámbito de trabajo y las sanciones a quienes lo ejerzan sin ser miembros del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica.

Este Proyecto de Ley y su dictamen final centraliza el conocimiento y el ejercicio profesional de varias disciplinas, ya que en el artículo 8 establece una serie de especialidades que forman parte de la preparación profesional y académica de los profesionales en Biología, Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biotecnología, Agronomía, Tecnología e Ingeniería de Alimentos, Química e Ingeniería Ambiental, haciéndolas propias de los microbiólogos. Es decir, el artículo 8 enumera una serie de especialidades que forman parte de otras carreras que se imparten en la Universidad de Costa Rica, en la Universidad Nacional y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El artículo 8, en conjunta aplicación con el numeral 9 del mismo Proyecto de Ley, establece que aquellos profesionales que ejerzan las especialidades sin encontrarse incorporados al Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, serán objeto de sanciones por parte de este, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales, ya que encuadraría, a criterio subjetivo del Colegio de Microbiólogos, como ejercicio ilegal de la profesión.

La inclusión de esas especialidades en el presente Proyecto de Ley violenta situaciones jurídicas consolidadas de

1 Artículo 207 del Estatuto Orgánico.

2 Oficio OJ-233-2013.

3 Artículo 207 del Estatuto Orgánico.

aquellos profesionales incorporados a sus colegios respectivos, y que han encontrado en dichas especialidades, su profesión y sustento; además, pretende desconocer, del todo, la preparación académica que durante varios años han recibido estos profesionales en las universidades nacionales e internacionales, y cuyos títulos fueron reconocidos por parte de los órganos competentes del Estado.

Las especialidades deben ser reguladas por medio de una norma específica, como, por ejemplo, un reglamento. Absolutamente todos los colegios profesionales de nuestro país regulan sus especialidades mediante la vía reglamentaria, ejemplo de ello, lo constituye el artículo 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Biólogos, el cual establece las especialidades que forman parte de la Biología; asimismo, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica ostenta el Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas.

Aunado a lo anterior, el mencionado artículo 8 establece que mediante, Asamblea General, el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos podrá reconocer todas aquellas nuevas especialidades que se consideren oportunas, deviniendo en una potestad arbitraria e ilícita, violentándose por consiguiente del principio de seguridad jurídica, por cuanto quedaría al arbitrio de dicha institución el determinar cuáles especialidades son propias de la Microbiología, invadiendo, como de hecho lo hace el presente Proyecto de Ley, potestades de otros colegios profesionales.

Es importante señalar, también, que el mismo artículo 8 indica que los microbiólogos podrán ocupar cualquier puesto de dirección en hospitales y clínicas de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo cual ya se encuentra regulado por normas propias de la institución, provocando con ello una superposición normativa totalmente ilógica y nefasta.

Sesión N.º 5295, artículo 5, del 10 de octubre de 2008.

Es importante señalar que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5295, artículo 5, del 10 de octubre de 2008, analizó el Proyecto de Ley Reforma a la Ley N.º 771. Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. **Expediente 15.476⁴**, y en ese momento acordó:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica considera que el Proyecto denominado Reforma a la Ley 771, creada el 25 de octubre de 1949, Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. Expediente N.º 15476. (Texto sustitutivo), debe ser modificado, en los términos que se exponen a continuación:

El Estado costarricense ha dado a los colegios profesionales la facultad para regular y resguardar el ejercicio de las profesiones, considerándose como entes privados de interés público. En el caso en estudio, la vigilancia reviste una importancia especial al tratarse de una materia con alta incidencia en la salud pública de las personas habitantes del país.

El análisis de las leyes de los colegios profesionales se debe enfocar desde dos perspectivas complementarias: (a) la formación académica que reciben en la Universidad las estudiantes y los estudiantes de cada carrera y, consecuentemente, el tipo de práctica profesional para el que están calificados, y (b) la división del trabajo a nivel del ejercicio profesional que se establece en la sociedad y en el ordenamiento del ejercicio de la profesión que determina el Estado por medio de su legislación. En el análisis de la formación académica en las universidades, se deben considerar no solo las destrezas específicas adquiridas, sino, también, la visión integral y la formación de conjunto que se confiere en una determinada carrera universitaria. Sobre este particular, son las universidades las llamadas a aportar al legislador la información que requieren para la definición de las disposiciones legales requeridas.

La propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica plantea una actualización de la ley vigente, aprobada hace cincuenta y nueve años. Muchos de los cambios propuestos se refieren al funcionamiento del Colegio sobre lo cual la Comisión considera que algunos elementos que se mencionarán posteriormente deben ser revisados. El aspecto de mayor relevancia en el ámbito universitario se refiere a las especialidades y áreas de ejercicio de la profesión que se proponen en esta reforma a la ley vigente, con fundamento en la evolución de la formación académica universitaria y del ejercicio profesional de las microbiólogas y de los microbiólogos.

(...)

4 El cual, según consta en la página de la Asamblea Legislativa, fue archivado el 2 de octubre de 2008.

Concretamente, en las reformas propuestas a la Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos, se incluyen campos de ejercicio que se relacionan estrechamente con la naturaleza y el trabajo de otras profesiones, en sus correspondientes ámbitos de acción, y en algunos campos la formación recibida por estos otros profesionales es mucho más profunda y especializada (...) **(el subrayado no es del original)**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCIO RODRÍGUEZ indica que esto se había mencionado rechazado en su oportunidad.

Continúa con la lectura.

Al hacer la comparación de los proyectos de ley (Expediente 17.537 y Expediente 15.476), se pudo determinar que ambos Proyectos de Ley son muy similares y que el criterio que el Consejo Universitario había señalado en la sesión N.º 5295, artículo 5, del 10 de octubre de 2008, en cuanto a las especialidades y áreas del ejercicio de las profesiones que se incluyen, es idéntico al actual.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCIO RODRÍGUEZ señala que, según consta en la página de la Asamblea Legislativa, este Proyecto de Ley fue archivado el 2 de octubre de 2008; aparentemente, el Consejo Universitario se pronunció cuando ya estaba archivado. Este nuevo Proyecto de Ley no ha sido consultado a este Órgano Colegiado, pero, como en otras ocasiones, a pesar de la no consulta se pronuncian, debido a que había sido conocido en la Asamblea Legislativa.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el proyecto de ley: Reforma a la Ley N.º 771. Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. Expediente 17.537, presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política, establece en el artículo 88, que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio EB-1807-2012, del 6 de diciembre de 2012, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, le remite a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo de la Asamblea de Escuela N.º 540, donde solicita que se le comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto de Ley Reforma de la Ley N.º 771, creada el 25 de octubre de 1949, Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. Expediente 17.537, en su artículo 8, incluye especialidades que no son exclusivas de los microbiólogos de Costa Rica ni de ningún gremio.
3. Se recibieron las observaciones de la Comisión Especial que estuvo conformada por las siguientes personas: M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo; directora General del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA); Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta; director de la Escuela de Biología; Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología; Dr. Federico Albertazzi Castro, director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM); Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano Facultad de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Marta Bustamante Mora, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario y por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-251-2013, del 2 de abril de 2013, manifestó que se evidencia importantes roces con la autonomía universitaria, pues algunas de las atribuciones que pretende arrogarse el Colegio Profesional son exclusivas de las instituciones de educación superior universitaria.

5. Dicho proyecto de ley y su dictamen final se arroga el monopolio del conocimiento y el ejercicio profesional de varias disciplinas, ya que en su artículo 8 establece una serie de especialidades que forman parte de la preparación profesional y académica de los graduados en Biología, Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biotecnología, Agronomía, Tecnología e Ingeniería de Alimentos, Química e Ingeniería Ambiental, haciéndolas propias de los microbiólogos.
6. El artículo 8 establece que, mediante Asamblea General, el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos podrá reconocer todas aquellas nuevas especialidades que se consideren oportunas, deviniendo en una potestad arbitraria e ilícita, violentándose por consiguiente el principio de seguridad jurídica, por cuanto quedaría al arbitrio de dicha institución el determinar cuáles especialidades son propias de la Microbiología, pudiendo invadirse, como de hecho lo hace el presente Proyecto de Ley, el campo profesional de otros colegios profesionales.
7. El artículo 9 establece que aquellos profesionales que ejerzan las especialidades sin encontrarse incorporados al Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, serán objeto de sanciones por parte de este, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales, ya que encuadrarían, a criterio subjetivo del Colegio de Microbiólogos, como ejercicio ilegal de la profesión.
8. El mantenimiento de las especialidades en cuestión dentro de la redacción del artículo 8, en concordancia con la aplicación del artículo 9, violentaría el derecho constitucional al trabajo, por cuanto, devendría en la imposibilidad que tendrían los biólogos, ingenieros biotecnólogos, biólogos con énfasis en Biotecnología, biólogos especialistas o con énfasis en Genética (Genetistas) químicos, farmacéuticos, veterinarios, médicos, agrónomos, tecnólogos en alimentos, ingenieros ambientales, de ejercer su profesión por temor a ser objeto de una sanción, ya que aquel numeral establece una eventual responsabilidad por parte del Colegio de Microbiólogos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales (ejercicio ilegal de la profesión) que puedan acarrear el no estar incorporados a aquella institución.
9. La Caja Costarricense de Seguro Social ya se tiene regulado quiénes ocuparán cualquier puesto de dirección en hospitales y clínicas. El artículo 8 señala que los microbiólogos podrán ocupar esos puestos en la institución, pudiéndose provocar una superposición normativa totalmente ilógica.
10. El Proyecto de Ley pretende desconocer del todo la preparación académica que durante varios años han recibido los profesionales en las universidades nacionales e internacionales, y cuyos títulos fueron reconocidos por parte de los órganos del Estado competentes para ello.
11. No existe razón para establecer las especialidades en una norma de carácter general; ello, a fin de mantener un precepto en el ordenamiento jurídico atinente a los colegios profesionales, los cuales, a la fecha, regulan las especialidades mediante norma específica, como el Colegio Biólogos de Costa Rica, Colegio de Químicos de Costa Rica y Profesionales Afines, el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica y el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica.
12. En los últimos años se ha percibido una tendencia de los colegios profesionales por establecer exclusividad, por medio de sus respectivas leyes, en ámbitos en los que existen otros profesionales con la formación requerida para desempeñarse con igual o incluso mejor capacidad en esos espacios. Compete a los legisladores y legisladoras estar alertas frente a este tipo de situaciones que limitan, indebida e injustificadamente, el ejercicio de otras profesiones, en perjuicio de la sociedad en general, así como de diversos sectores, que verán limitadas sus posibilidades de contar con los profesionales que mejor puedan responder a sus necesidades.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto: **Reforma a la Ley N.º 771. Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica**. Expediente 17.537.

Agradece al Sr. José Rocha, analista, por su aporte en la elaboración del dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa que le parece que existen algunos puntos que, en realidad, valora como menores, pero importantes. El considerando 12, por ejemplo, es un comentario general sobre una percepción nacional, una tendencia, que le parece inoportuna plantear, puesto que no tiene que ver con el Proyecto de Ley, ni lleva al acuerdo, sino que provoca una discusión que ameritaría un desarrollo ulterior.

Luego, el considerando 9, lo de la superposición, le parece que el problema no tiene que ver con la lógica, sino que probablemente habría que hablar de inconveniente, o algo así.

En el considerando 10, se le atribuye una voluntad al proyecto de ley, en el sentido de que posee una pretensión; tal vez, sería prudente colocar que se desconocería si el Proyecto de Ley se aprobará.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que la M.Sc. Rodríguez mencionó un proyecto de ley que se vio en el 2008 y que fue archivado; entonces, consulta a cuál se están refiriendo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica que se están refiriendo, en este caso, a otro proyecto, que es el N.º 17.537, sobre el que se habían pronunciado, que es muy similar al actual, solo cambian algunas ubicaciones en los artículos, era el Proyecto de Ley N.º 15.476; entonces, este es nuevo.

Con respecto a las observaciones planteadas por el Dr. Ocampo, añade que pueden realizar las correcciones en sesión de trabajo. Expresa que el comentario final les pareció importante, en el sentido de que se está alertando a los legisladores y a las legisladoras de la inconveniencia que generaría para la sociedad este tipo de proyectos; tal vez, le podrían quitar lo de “las tendencias de los últimos años” y dejar el último comentario que tiene que ver, justamente, con la función legislativa; por eso lo señalaron.

*****A las nueve horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

Alas nueve horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política, establece en el artículo 88, que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio EB-1807-2012, del 6 de diciembre de 2012, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, le remite a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo de la Asamblea de Escuela N.º 540, donde solicita que se le comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto de Ley Reforma de la Ley N.º 771, creada el 25 de octubre de 1949, Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica. Expediente 17.537, en su artículo 8, incluye especialidades que no son exclusivas de los microbiólogos de Costa Rica ni de ningún gremio.
3. Se recibieron las observaciones de la Comisión Especial que estuvo conformada por las siguientes personas: M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, directora General del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA); Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología; Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología; Dr. Federico Albertazzi Castro, director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM); Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano Facultad de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Marta Bustamante Mora, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, y por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-251-2013, del 2 de abril de 2013, manifestó que se *evidencia importantes roces con la autonomía universitaria, pues algunas de las atribuciones que pretende arrogarse el Colegio Profesional son exclusivas de las instituciones de educación superior universitaria.*
5. Dicho proyecto de ley y su dictamen final se arroga el monopolio del conocimiento y el ejercicio profesional de varias disciplinas, ya que en su artículo 8 establece una serie de especialidades que forman parte de la preparación profesional y académica de los graduados en Biología, Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biotecnología, Agronomía, Tecnología e Ingeniería de Alimentos, Química e Ingeniería Ambiental, haciéndolas propias de los microbiólogos.
6. El artículo 8 establece que, mediante Asamblea General, el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos podrá reconocer todas aquellas nuevas especialidades que se consideren oportunas, deviniendo en una potestad arbitraria e ilícita, violentándose por consiguiente el principio de seguridad jurídica, por cuanto quedaría al arbitrio de dicha institución el determinar cuáles especialidades son propias de la Microbiología, pudiendo invadirse, como de hecho lo hace el presente Proyecto de Ley, el campo profesional de otros colegios profesionales.

7. El artículo 9 establece que aquellos profesionales que ejerzan las especialidades sin encontrarse incorporados al Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, serán objeto de sanciones por parte de este, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales, ya que encuadrarían, a criterio subjetivo del Colegio de Microbiólogos, como ejercicio ilegal de la profesión.
8. El mantenimiento de las especialidades en cuestión dentro de la redacción del artículo 8, en concordancia con la aplicación del artículo 9, violentaría el derecho constitucional al trabajo, por cuanto, devendría en la imposibilidad que tendrían los biólogos, ingenieros biotecnólogos, biólogos con énfasis en Biotecnología, biólogos especialistas o con énfasis en Genética (genetistas) químicos, farmacéuticos, veterinarios, médicos, agrónomos, tecnólogos en alimentos, ingenieros ambientales, de ejercer su profesión por temor a ser objeto de una sanción, ya que aquel numeral establece una eventual responsabilidad por parte del Colegio de Microbiólogos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales (ejercicio ilegal de la profesión) que puedan acarrear el no estar incorporados a aquella institución
9. La Caja Costarricense de Seguro Social ya tiene regulado quiénes ocuparán cualquier puesto de dirección en hospitales y clínicas. El artículo 8 señala que los microbiólogos podrán ocupar esos puestos en la institución, pudiéndose provocar una superposición normativa.
10. Si el Proyecto de Ley fuera aprobado, se desconocería la preparación académica que durante varios años han recibido los profesionales en las universidades nacionales y extranjeras, cuyos títulos fueron reconocidos por parte de los órganos del Estado competentes para ello.
11. No existe razón para establecer las especialidades en una norma de carácter general; ello, a fin de mantener un precepto en el ordenamiento jurídico atinente a los colegios profesionales, los cuales, a la fecha, regulan las especialidades mediante norma específica, como el Colegio Biólogos de Costa Rica, Colegio de Químicos de Costa Rica y Profesionales Afines, el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica y el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica.
12. Es necesario estar alerta frente a la tendencia legislativa de establecer exclusividad en ámbitos del ejercicio profesional, que limitan, indebida e injustificadamente, el ejercicio de otras profesiones, en perjuicio de la sociedad en general, así como de diversos sectores que verán limitadas sus posibilidades de contar con los profesionales que mejor puedan responder a sus necesidades.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el *proyecto: Reforma a la Ley N.º 771. Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica*. Expediente 17.537.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de ampliación de plazo para los encargos del inciso 4.1, punto 4, artículo 8, de la sesión N.º 5628, del 8 de mayo de 2012; punto 3, artículo 1, sesión N.º 5673, del 10 de octubre de 2012; inciso d), punto 2, artículo 3, sesión N.º 5673, del 10 de octubre de 2012, e inciso d), punto 3, artículo 4, sesión N.º 5673, del 10 de octubre de 2012.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que se le solicitó a la Rectoría lo siguiente:

- Inciso 4.1, punto 4, artículo 8, de la sesión N.º 5628, del 8 de mayo del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de formular un reglamento específico para el funcionamiento de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica.

- Punto 3, artículo 1, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER).

- Inciso d), punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN).

- Inciso d), punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte).

Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5628, artículo 8, del 8 de mayo del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-003, acerca de la creación de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica. El Consejo Universitario acordó:

(...)

4.1 A más tardar el 30 de octubre de 2012, formule un reglamento específico para el funcionamiento de esta unidad, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación cuyo consejo asesor estará integrado por representantes de las diferentes áreas que conforman la Red. (...)

- 2- En sesión N.º 5673, artículo 1, del 10 de octubre del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-13, referente a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER). El Consejo Universitario acordó:

(...) 3. Solicitar a la Rectoría que ejecute las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIDICER, a más tardar el 31 de marzo de 2013. (...)

- 3- En sesión N.º 5673, artículo 3, del 10 de octubre del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-10, sobre la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN). El Consejo Universitario acordó:

(...) d) Ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIN, a más tardar al 31 de marzo de 2013. (...)

- 4- En sesión N.º 5673, artículo 4, del 10 de octubre del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-012, en torno a la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte). El Consejo Universitario acordó:

(...) d) Ejecute las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del IIArte a más tardar al 31 de marzo de 2013. (...)

- 5- Con oficio VI-2637-2013, del 22 de abril de 2013, el vicerrector de Investigación a.i., M.Sc. Roberto Salom Echeverría, informó respecto al estado de los reglamentos en cuestión, y solicitó ampliación de plazo para cada uno de ellos.
- 6- Mediante oficio R-2881-2013, del 2 de mayo del 2013, la Rectoría remitió copia del oficio VI-2637-2013, con el cual solicitan prórroga para cada uno de los acuerdos mencionados.

ACUERDA

1. Ampliar el plazo hasta el 1.º de julio de 2013, para cumplir con el encargo inciso 4.1, punto 4, artículo 8, de la sesión N.º 5628, del 8 de mayo del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de formular un reglamento específico para el funcionamiento de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica.
2. Ampliar el plazo hasta el 31 de julio de 2013, para cumplir con el encargo punto 3, artículo 1, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER).
3. Ampliar el plazo hasta el 30 de agosto de 2013, para cumplir con el encargo inciso d), punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN).
4. Ampliar el plazo hasta el 30 de agosto de 2013, para cumplir con el encargo inciso d), punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte)."

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa su preocupación en relación con las ampliaciones de plazo, porque es muy frecuente, y siempre estas solicitudes están llegando después de que ya se vencieron los plazos. Si se observa la solicitud que hace el señor Roberto Salom, esta es del 22 de abril y todos los plazos de vencimiento estaban al 31 de marzo; es decir, están llegando las solicitudes de ampliación cuando ya se vencieron los plazos.

Opina que, para todos los efectos, esto no es conveniente y se deben establecer plazos más reales, dependiendo de lo que implique el cumplimiento de estos acuerdos o, de alguna manera, ser más estrictos en el cumplimiento de los plazos, porque ha visto que se está dando mucho esta tendencia de solicitar ampliaciones de plazos que llegan después de los vencimientos de los plazos originales. No sabe si es que los plazos que han estado fijando no son reales para el cumplimiento de los acuerdos.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO cree que es una estrategia para que se vean obligados a ampliar los plazos por parte del Consejo Universitario. Considera que los plazos deberían ser solamente en casos muy calificados; es decir, la Administración debe ser diligente y eficiente, y cuando hay una solicitud expresa en esa línea debe cumplirse. Apoya la política de que la ampliación de los plazos solo deben ser aceptados en casos muy calificados o cuando haya imposibilidad administrativa y, más bien, es simplemente definir un reglamento, en el cual se debería trabajar.

Reitera que estas ampliaciones deberían ser muy restrictivas y los plazos no deben ampliarse más de un mes. Indudablemente, al estar vencidos, los obligan a mover el plazo hacia adelante; en ese

sentido, debería existir un sistema de advertencia a la Administración en relación con el vencimiento del plazo y, como no se cumple, hay que ponerse firmes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que más que el plazo le preocupa que la Red de Áreas Protegidas no ha funcionado, ni ha iniciado su función. Tiene información de que la Vicerrectoría de Investigación conformó una comisión para tratar de articular y elaborar ese reglamento, y decidieron que el director de esa unidad debería ser un doctor, tener dominio del inglés y estar disponible a tiempo completo, lo cual no es fácil de conseguir.

Cuenta que se ha comentado que el Consejo Universitario pide esos requisitos, pero eso no es así, pues este Órgano no ha pedido ese tipo de requisitos. Reitera que su preocupación no es tanto el plazo, sino por qué no ha funcionado, por qué no se ha puesto en marcha un acuerdo del Consejo Universitario. Sabe que todo tiene dificultades, y es normal en la Universidad y en la vida pero a ese ritmo se va a tratar de tener el reglamento y con esas condiciones la Red de Áreas Protegidas no va a su funcionamiento.

Solicita que se le pida a la Administración cuentas de por qué no se ha iniciado el trabajo de la Red de Áreas Protegidas, además de que presente el reglamento y que informe por qué razones no va a funcionar. Esto no es un asunto nada más de reglamento, pues se puede tener, inclusive, el reglamento y el acuerdo del Consejo Universitario se queda sin cumplir, y en este momento no están para eso.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO entiende que la solicitud de ampliación no establece ninguna fecha específica, sino que simplemente lo deja abierto para que se calcule de nuevo qué tiempo le podrían dar. Esto le da la sensación de que no hay interés por cumplirlo en un plazo específico, en el sentido de que se argumenta solo lo que se ha avanzado, lo que falta y que se requiere por equis razones, un tiempo aproximado; de manera que se solicita una ampliación hasta tal fecha; sin embargo, no viene en esos términos, simplemente es una solicitud de ampliación abierta para que el Consejo analice qué tiempo le van a otorgar. Le preocupa ese tipo de procedimiento, aunque, evidentemente, tienen que proceder con la ampliación del plazo, pero habría que buscar una manera para ponerse de acuerdo sobre el interés de cumplir, (como dirían los abogados refiriéndose a la justicia) que si no es pronta y cumplida, no tiene sentido.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ exterioriza que hay acuerdos del Consejo Universitario según los cuales se debería solicitar a la Administración el plazo en que podría tener listos los reglamentos para iniciar el funcionamiento de estos institutos. Lógicamente, cuando les envíen las fechas, que el Consejo analice si el plazo es razonable. Cree que hay que dejar que la Administración analice dentro de qué plazo se puede mover; de lo contrario, estarían siempre de prórroga en prórroga. Estima que se debería estudiar si lo de agregar plazos es conveniente aunque si fuera algo de urgencia estaría de acuerdo; pero en este tipo de casos considera que la Administración es la que debe indicar el plazo, tomando en cuenta la urgencia y la necesidad de la reglamentación.

Por otro lado, le preocupa que en los casos en que se solicita prórroga no ve ninguna fundamentación de la prórroga. Si a él le dicen que es por mucho trabajo, que no se pudo constituir la Comisión o que las personas que les están ayudando del respectivo Instituto no han cooperado, etc., como toda actuación de la Administración, inclusive para el Consejo, que es el que está ejerciendo la fiscalización, le sirve todo esto para tener fundamento y decir que está de acuerdo con las razones que dan para pedir la prórroga; pero, como decía el Dr. Ángel Ocampo, ni siquiera dicen un plazo dentro del cual lo van a hacer, por lo cual es un problema.

Agrega que, sin reglamento, un director, muchas veces, no se arriesga a iniciar la gestión de cualquier instituto, oficina o comisión, porque al no estar incluidas sus potestades o atribuciones

dentro de algún reglamento, tiene cierto temor de arriesgarse a tomar decisiones, pues no conoce el límite de sus acciones. Esto es preocupante y debería conocerlo el señor Roberto Salom. Sabe que esto siempre implica necesidades, aunque siempre hay mucho trabajo, pero la inquietud está en que al conocer jurídicamente lo que puede significar hacer un reglamento, sí le parece que el plazo que ya llevan para preparar cuatro reglamentos es mucho tiempo; es decir, ya llevan más de un año en eso.

Reitera que es un plazo demasiado extenso. Según lo que está leyendo, son plazos que se derivan desde que se dio el acuerdo del Consejo pidiendo el reglamento. Le parece, calculando lo que puede significar sentarse a hacer un reglamento, que si tuviera la fundamentación clara, podría decir por qué sí o por qué no darle la extensión.

Llama la atención sobre tener una fundamentación clara para saber por qué prorrogar y que el Consejo vea si es necesario pedir plazos; es decir, instan a la Administración para que les digan en qué plazos los puede editar, tomando en cuenta la urgencia; de lo contrario, se van a convertir en una prórroga de plazos constantes, con el respectivo problema que puede significar, y que se le dé seguimiento a esos acuerdos, que ya la Administración se comprometió específicamente a un plazo determinado para tener los reglamentos listos.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que la carta que va a leer, fue motivada por una nota que envió a la Rectoría para que informara sobre estos asuntos, y la Rectoría se lo comunica al vicerrector de Investigación.

Esta dice:

En atención a su oficio R-2320-2013, en el cual nos solicita informar sobre el cumplimiento de los siguientes encargos:

1. Aprobación del Reglamento de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica.

Con el fin de cumplir con este mandato se conformó una Comisión ad hoc, con la tarea de elaborar y realizar el Reglamento respectivo. En este momento este se encuentra en proceso de aprobación ante el Consejo Asesor de la Vicerrectoría. Asimismo, se abrió concurso para que las personas interesadas en ocupar la Dirección de dicha Unidad se inscribieran, no obstante, ante la ausencia de postulantes se adoptarán otras medidas para la selección de esta posición.

Dado lo anterior, solicito seis meses de prórroga a partir del 14 de diciembre de 2012, según última prórroga otorgada por el Consejo Universitario.

2. Aprobación del Reglamento del CIDICER

Con oficio R-1156-2013, del 21 de febrero de 2013, la Rectoría comunica al Dr. Francisco Rodríguez, Director de la Sede de Occidente la ratificación de la Dra. Magdalena Vásquez Vargas, como Directora del CIDICER.

Con oficio CIDICER-003-2013, la Dra. Vásquez solicita prórroga hasta el 31 de julio de 2013 para la entrega de reglamento por cuanto el documento base debe ser revisado al amparo de la normativa institucional.

3. Aprobación del Reglamento del CIN.

El Dr. Jaime Fornaguera, Director de este Centro a partir del mes de febrero, nos ha informado que el Reglamento de este Centro lo estará enviando en los próximos días para revisión de la Asesoría Legal de esta Vicerrectoría, por lo que requiere una prórroga de tres meses para avanzar en este sentido.

4. Aprobación del Reglamento del II Arte

En oficio R-2531, la Rectoría remite oficio FBA-090-2013 de la Facultad de Bellas Artes con la propuesta de elección del director de este Instituto para ratificación por parte del Consejo Universitario. Por lo anterior, solicito prórroga por tres meses con el fin de que el Director realice los trámites que corresponda para la aprobación del Reglamento.

Explica que estas son las justificaciones que da.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO recuerda que en otra oportunidad se había conversado sobre la necesidad de que el acuerdo original contará con un compromiso o propuesta realista, por parte de la Administración o de los involucrados, de cuál era el tiempo que se requería para cada uno de los mandatos del Consejo Universitario. Hasta el momento, lo que se ha hecho es una estimación muy preliminar, guiada por el sentido común, y esa no es la manera clara o más adecuada de proceder, puesto que se encuentran en esta situación de estar teniendo que enfrentar las prórrogas porque el acuerdo original había tomado una consideración de tiempo que no era realista o algo semejante. Quizás, en las normas que se han aprobado, habría que introducir en este sentido algún elemento.

Agrega que hay que reconsiderar la redacción del considerando 5; por eso había señalado que entendió que la Vicerrectoría no había solicitado plazos concretos, sino que ahora se informa que no solicitó una fecha específica y, como lo acaba de leer el señor director, solicitó tiempos y plazos sin fecha definida. Sin embargo, el considerando 5, al final dice: (...) *informó respecto al estado de los reglamentos en cuestión, y solicitó ampliación de plazo para cada uno de ellos.*

No se dice que solicitó tiempo particular para cada uno y cuáles fueron los que solicitó. Ya quedó claro con la lectura que el señor director ha dado. Insiste en que el Consejo debe tener cuidado, cuando toma el acuerdo, en tener información clara del tiempo que se va a requerir para cumplir dicho acuerdo, y sobre eso revisar una eventual solicitud de ampliación de prórroga con elementos muy claros; inclusive, evaluar el tiempo que se está pidiendo para la prórroga con el fin de ver si corresponde o no y que esto ocurra en casos que realmente lo ameriten, por su carácter excepcional o porque tengan una justificación muy notoria.

LAM.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ asegura que le parece que el asunto de las prórrogas y los vencimientos, la Vicerrectoría los colocó todos juntos, siendo que son casos muy diferentes entre sí en el tiempo en que se han emitido. El acuerdo de áreas protegidas, que es el que más le preocupa, fue de mayo del año pasado y el plazo fue de cinco meses; es decir, hasta octubre. En ese momento, el Consejo tuvo en cuenta un periodo razonable; si se le da el plazo actual, tendría en conjunto un año y dos meses de plazo; es decir, los cinco meses que le habían dado y las prórrogas sucesivas. Mientras que CIDICER y CIN fueron creados en octubre, por lo que se debe notar que se crearon en el momento cuando se le estaba venciendo el plazo a áreas protegidas, e igualmente se les dio cinco meses, hasta el 31 de marzo. Si se les amplía el plazo en este momento, hay uno que está hasta el 31 de julio y otro hasta el 30 de agosto, por lo que tendrían ocho y nueve meses, respectivamente, de plazo.

Considera que en el caso de IIArte es un error, porque se les pidió el reglamento en el mismo momento en que se aprobó en este Consejo, pero el IIArte se aprobó hasta el 14 de marzo, en la Asamblea Colegiada, con lo cual le dieron 15 días para preparar con respecto de la aprobación final.

Estima que este asunto de que la Vicerrectoría los ha tratado todos juntos no corresponde. Hay que preocuparse, en primer lugar, por la Red de Áreas Protegidas, que es la que ha pasado, porque si le dan ese plazo, llevaría un año y dos meses. Cuando pusieron los tres primeros ya sea que fueran en mayo y octubre, a todos se les puso cinco meses.

Cree que cometieron un error al encargar el reglamento del IIArte sin que hubiera sido aprobado por la Asamblea Colegiada; a ese sí se le debería dar los cinco meses después de su creación, que más o menos corresponde a lo que le están dando, pero los otros están sobrepasados en tiempo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que la carta que leyó el señor director le aclara sus dudas, porque, a veces, cuando se lee el documento, le queda la impresión que lo que hay es una solicitud de una prórroga pero que sin una justificación. Piensa que en este caso es importante que, dentro de los dictámenes, esté un poco la justificación, porque el Consejo tiene una función fiscalizadora y es difícil tomar decisiones sobre algunos acuerdos sin tener los elementos de justificación, en caso de que se pida explicación en relación con los seguimientos de estos acuerdos.

Exterioriza que creyó que nada más habían hecho una solicitud de ampliación, pero nota que, de alguna manera, está justificado. Considera que deben revisar muy bien los plazos de cumplimiento de acuerdo y que las prórrogas tengan un carácter excepcional; de lo contrario, van a estar permanentemente aprobando ampliaciones de prórroga, y esa no es la función del Consejo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO estima que la Administración universitaria, en general –no se refiere a esta administración en particular– se caracteriza por no ser muy eficiente, es lenta, y en esto, el Consejo como Órgano fiscalizador debe tratar de que la Administración sea diligente.

Considera que debería advertírseles, cuando se toma un acuerdo y se establece un plazo, que solamente en casos excepcionales se ampliará, con la debida justificación, el plazo establecido. Opina que es excesivamente largo un año y resto para un reglamento y, como lo señalaba el Dr. Rafael González, que muchas veces la persona no toma decisiones porque simplemente no tiene la base jurídica para hacerlo.

Apunta que, en esto de los acuerdos, debería estar claramente establecida la justificación por parte de la Administración, porque cabe la fiscalización del Consejo y es uno de los mandatos; por lo tanto, una administración que no es eficiente a la hora de emitir la reglamentación y que nuevamente ralentiza todo el proceso, lo hace más lento para las estructuras que este Órgano Colegiado crea o la Asamblea Colegiada, pues indudablemente los hace ser muchísimo menos eficiente.

EL ING. ISMAEL MAZÓN opina que con la nota del señor Roberto Salom se aclararon algunos temas; agrega que sí hay alertas, pues se envían notas cuando se están venciendo los plazos y, precisamente, es en respuesta a esas notas que la Administración responde. También, está de acuerdo en que se presione el tema con ellos; sin embargo, en este caso observa que hay varios reglamentos que están dependiendo de preguntas a las unidades de investigación, por lo que hay una cadena que se debe tomar en cuenta.

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incluidas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita que, de manera general, cuando en estos se pongan las fechas, se haga la indicación de que solamente en casos muy calificados se ampliará el plazo solicitado. Cree que hay que seguir insistiendo en eso.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5628, artículo 8, del 8 de mayo del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-003, acerca de la creación de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica. El Consejo Universitario acordó:

(...)

4.1 A más tardar el 30 de octubre de 2012, formule un reglamento específico para el funcionamiento de esta unidad, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación cuyo consejo asesor estará integrado por representantes de las diferentes áreas que conforman la Red. (...)

2. En sesión N.º 5673, artículo 1, del 10 de octubre del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-13, referente a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER). El Consejo Universitario acordó:

(...) 3. Solicitar a la Rectoría que ejecute las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIDICER, a más tardar el 31 de marzo de 2013. (...)

3. En sesión N.º 5673, artículo 3, del 10 de octubre del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-10, sobre la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN). El Consejo Universitario acordó:

(...) d) Ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIN, a más tardar al 31 de marzo de 2013. (...)

4. En sesión N.º 5673, artículo 4, del 10 de octubre del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-012, en torno a la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte). El Consejo Universitario acordó:

(...) d) Ejecute las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del IIArte a más tardar al 31 de marzo de 2013. (...)

5. Con oficio VI-2637-2013, del 22 de abril de 2013, el vicerrector de Investigación a.í., M.Sc. Roberto Salom Echeverría, informó respecto al estado de los reglamentos en cuestión, y solicitó ampliación de plazo para cada uno de ellos.

6. Mediante oficio R-2881-2013, del 2 de mayo del 2013, la Rectoría remitió copia del oficio VI-2637-2013, con el cual solicitan prórroga para cada uno de los acuerdos mencionados.

ACUERDA

1. No ampliar el plazo hasta tanto informe a este Órgano Colegiado las razones por las cuales no se ha elaborado el reglamento específico para el funcionamiento de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica, según acuerdo de la sesión N.º 5628, inciso 4.1., punto 4, artículo 8, del 8 de mayo del 2012, cuyo plazo de cumplimiento fue el 30 de octubre de 2012, y luego ampliado hasta el 14 de diciembre de 2012, en la sesión N.º 5689, del 27 de noviembre de 2012.
2. Ampliar el plazo, por última vez, hasta el 31 de julio de 2013, para cumplir con el encargo punto 3, artículo 1, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER).
3. Ampliar el plazo, por última vez, hasta el 31 de julio de 2013, para cumplir con el encargo inciso d), punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN).
4. Ampliar el plazo hasta el 30 de agosto de 2013, para cumplir con el encargo inciso d), punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte).

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. *****

ARTÍCULO 6

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una propuesta sobre el seguimiento del encargo en el inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5542, referente a la solicitud a la Administración de darle prioridad a la contratación de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta (PD-13-04-032).

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que es un acuerdo que viene de tiempo atrás, y algunos miembros no estaban cuando empezaron a verlo. El asunto es que la contratación externa de empresas venía incrementándose y el Consejo solicitó que se equilibrara.

Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“I. ANTECEDENTES

La Comisión de Administración y Presupuesto presentó el dictamen CAP-DIC-11-06, sobre el análisis del uso de la partida 14-06 “Servicios de apoyo logístico contratado a empresas privadas”.

En este documento, la Comisión de Administración y Presupuesto indicó, en referencia al tema, que se:

(...) considera pertinente que se mantenga la prioridad de contratar personal de la Institución y que también se mantenga la práctica de seguir con la contratación de personal de empresas privadas, siempre y cuando se guarde un cierto equilibrio.

Por su parte, el Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 5542, artículo 7, punto 2, inciso b), del 24 de mayo de 2011:

2. Solicitar a la Administración:

b. Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.

ACUERDO FIRME.

II. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

Con respecto al seguimiento de este acuerdo, se destaca lo siguiente:

En sesión N.º 5583, artículo 10, del 11 de octubre del 2011, se presentó el Informe de Seguimiento de Acuerdos, periodo marzo a setiembre 2011, y se acordó dar un plazo al inciso b) hasta el 28 de octubre del 2011, para que la Vicerrectoría de Administración enviara la información sobre el cumplimiento de este caso.

En sesión N.º 5589, artículo 2, inciso b), del 1.º de noviembre del 2011, con oficio R-6371-2011, del 27 de octubre del 2011, el director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, comunicó que, en relación con el encargo, se adjuntó copia del oficio VRA-4356-2011, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, en el que envía un informe con el avance de las acciones y estado de la situación actual de los servicios contratados en seguridad y conserjería.

En la sesión N.º 5601, artículo 5, del 9 de diciembre del 2011, se presentó la propuesta PD-11-12-040, en donde se analizaron los oficios R-6371-2011, VRA-4356-2011 y el informe con el avance de las acciones y estado de la situación actual de los servicios contratados de seguridad y conserjería, el Consejo Universitario acordó otorgar un plazo hasta el 15 de febrero de 2012 para presentar la información ampliada de este caso.

Mediante CU-D-12-05-282, del 29 de mayo del 2012, el director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, solicitó que se informara al Consejo Universitario sobre las acciones que se han llevado cabo para valorar el grado de ejecución que se le ha dado a este acuerdo.

Con oficio R-4459-2012, del 16 de julio del 2012, se adjuntaron los oficios VRA-2810-2012 y SAA-184-2012, ambos del 16 de julio de 2012, con los cuales se adjuntó una adición al Informe denominado: “Estado de situación de los Servicios Contratados en Seguridad y Limpieza”.

En esta adición del informe se presentó una actualización de los movimientos realizados en el periodo comprendido de octubre del 2011 a abril del 2012 en personal de seguridad y limpieza, según información suministrada de la Oficina de Servicios Generales, por la naturaleza del encargo se hará referencia a los servicios de limpieza.

El informe indicó que las contrataciones que se realizan en la Universidad de Costa Rica por medio de la Oficina de Servicios Generales para satisfacer las necesidades del servicios de limpieza en las diferentes unidades académicas y administrativas, comprenden una cantidad de cinco licitaciones, de las cuales a la fecha cuatro de ellas se han adjudicado a la empresa MUTIASA y una a la empresa DEQUISA.

Cabe indicar que la Sección de Análisis Administrativo, en el informe adjunto al oficio SAA-184-2012, del 16 de julio del año 2012, manifestó lo siguiente:

Se añadió que la adjudicación de estas contrataciones se agrupa en cinco sectores, cada una con varias unidades académicas y administrativas asignadas.

En el siguiente cuadro muestran, para el año 2011, el resumen de información de los recursos contratados según el sector con la cantidad de unidades usuarias de los servicios y el número de horas conserje requeridas para atender las actividades de limpieza diaria, así como el costo mensual destinado a este servicio.

**VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
HORAS CONTRATADAS Y PAGO MENSUAL POR SECTOR**

SECTOR	CANTIDAD DE UNIDADES	NUMERO DE HORAS POR DÍA	MONTO A PAGAR MENSUAL EN COLONES
1	34	193.8	8.110.479,92
2	17	186	9.010.127,68
3	27	215	8.527.812,68
4	21	201.6	8.369.468,64
5	16	215	9.028.511,90
TOTAL	115	1011.40	43.046.400.82

Fuente: Contrataciones. OSG al mes de octubre 2011.

Destacan que el total de horas por día (1011hrs) incluye nueve horas por sector correspondientes al personal encargado de la supervisión del servicio. El equivalente en tiempos completos corresponde a un total de 126.43 T.C. (1011hrs./8hrs)

Adicionalmente, señalan que para efectos de cubrir ausencias del personal contratado por motivo de diversa índole, la empresa contratada destina un staff (sic) de cinco tiempos completos que están disponibles para cubrir la prestación del servicio continuo en todas las unidades.

Para el año 2012, la Unidad de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales indicó que a la fecha solamente se ha incluido 5 nuevas contrataciones que implican un aumento en el número de horas contratadas para el servicio de limpieza. El detalle se muestra a continuación:

SECTOR	CANTIDAD DE UNIDADES	NUMERO DE HORAS POR DÍA (Ampliación)	MONTO A PAGAR MENSUAL EN COLONES
1	0	0	0,00
2	3	9	387.594,03
3	0	0	0,00
4	1	4	166.060,89
5	1	2	83.986,16
TOTAL	5	15	
		Monto que se paga actualmente	637.641,08
		13% pendiente para el pago de reajustes obligatorio	82.893,34
		2011/2012	
		Pago mensual	720.534,42

Fuente: Contrataciones. OSG al mes de abril 2012.

Programa Radio	2	De La V	1
EDUFI	4	De La V	4
SIEDIN	8	De La V	3
Escuela Computación e Informática	8	De La V	2
Casa Infantil	4	De La V	4
CICANUM	2	De La V	5
TOTALES Hrs/Día	123.50		

Fuente: Contrataciones. OSG al mes de abril 2012

Se especifica que para el Sector 2 el total de nueve (9hrs) se distribuye en 4 horas para la Sede del pacífico, 4 horas para la Sede de Occidente y 1 hora para el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM). Igualmente para el Sector 4 las 4 horas son asignadas al Centro Infantil Laboratorio (CIL) y finalmente en el Sector 5 se asignan 2 horas al Laboratorio Nacional de materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).

Además de la información anterior, a la fecha hay solicitudes pendientes en estudio para 26 unidades usuarias justificadas en la ampliación de servicios y atención en nuevas instalaciones, las cuales suman un total de 123.50 horas

diarias. El detalle de esta información suministrada por la Oficina de Servicios Generales se presenta a continuación:

NOMBRE DE LA UNIDAD	HORAS DIARIAS	HORARIO DE SERVICIO	SECTOR
Facultad de Odontología	8	De La V	2
Junta de Relaciones Laborales (Casa Max Sittenfeld)	2	De La V	5
Instituto Clodomiro Picado	8	De La V	4
LANAMME (Presupuesto propio)	24	De La V	5
Estación Experimental Alfredo Vollo	5	De La V	4
Casa de Idiomas (Facultad de Letras)	6	De La V	2
Centro de Investigaciones en Estudios de la Sociedad y la Cultura	1	De La V	2
Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales	4	De La V	1
PROGRESO	1,5	De La V	1
Sección Programas Deportivos y Recreativos	4	De La V	3
Oficina de Suministros	2,5	De La V	4
Instituto de Investigaciones Jurídicas	4	De La V	1
Sistema de Información Geográfica	2	De La V	1
Artes Plásticas (Torre del Este)	3	De La V	1
Escuela de Química	3	De La V	3
CIMPA – Inglés a Distancia	1.50	De La V	1
Archivo Universitario	5	De La V	4
CIGRAS	1	De La V	5
Archivo Consejo Universitario	2	De La V	1
Etapas Básicas de Música Sede Occidente	8	De La V	2

Los datos suministrados por la Unidad de Contrataciones de la Oficina de Servicios Generales indican que el costo total anual por estas nuevas contrataciones será de aproximadamente 45.687.451.33 millones de colones, excluyendo la contratación de 24 horas diarias para el nuevo edificio del LANAMME que será financiado por medio de FUNDEVI.

Igualmente, el señor Jorge Barquero Picado, jefe de la Sección de Análisis Administrativo, recomendó que se mantuviera en equilibrio la tendencia de crecimiento en la partida de gasto y también dadas las limitaciones para la creación de plazas administrativas para el nombramiento de recursos de conserjería, sugerimos que conforme las posibilidades financieras institucionales se valore la asignación para aquellas áreas que por su naturaleza de las actividades requieran que sean atendidas por recursos de planta, tales como la custodia de llaves para la apertura y cierre de edificios, atención de áreas especiales de laboratorios y equipos, áreas de acceso restringido, entre otras, y optar por el servicio contratado para la limpieza de áreas comunes, tales como pasillos internos y externos, vestíbulos, auditorios, cubículos, oficinas, servicios sanitarios, entre otras, lo anterior considerando las nuevas necesidades proyectadas con base en la ampliación y construcción de nuevas instalaciones.

III. PROPUESTA DE ACUERDO

Ante lo expuesto, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1- El artículo 6, inciso j) del Reglamento del Consejo Universitario establece:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

- 2- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5542, artículo 7, punto 2, inciso b), del 24 de mayo de 2011, acordó:

2. Solicitar a la Administración:

b. Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.

ACUERDO FIRME.

- 3- En la sesión N.º 5601, artículo 5, del 9 de diciembre del 2011, se presentó la propuesta PD-11-12-040, en donde se analizó el oficio R-6371-2011 del 27 de octubre de 2011, en el que se adjuntó el oficio VRA-4356-2011 y el informe con el avance de las acciones y estado de la situación actual de los servicios contratados de seguridad y conserjería, el Consejo Universitario acordó otorgar un plazo hasta el 15 de febrero de 2012 para presentar la información ampliada de este caso.
- 4- Mediante CU-D-12-05-282, del 29 de mayo del 2012, el director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, solicitó que se informara al Consejo Universitario sobre las acciones que se han llevado cabo para valorar el grado de ejecución que se le ha dado a este acuerdo.
- 5- Con oficio R-4459-2012, del 16 de julio del 2012, se adjuntaron los oficios VRA-2810-2012 y SAA-184-2012, ambos del 16 de julio de 2012, con los cuales se adjuntó una adición al Informe denominado: “Estado de situación de los Servicios Contratados en Seguridad y Limpieza”.
- 6- La Sección de Análisis Administrativo recomendó que se mantuviera en equilibrio la tendencia de crecimiento en la partida de gasto y también dadas las limitaciones para la creación de plazas administrativas para el nombramiento de recursos de conserjería, sugerimos que conforme las posibilidades financieras institucionales se valore la asignación para aquellas áreas que por su naturaleza de las actividades requieran que sean atendidas por recursos de planta, tales como la custodia de llaves para la apertura y cierre de edificios, atención de áreas especiales de laboratorios y equipos, áreas de acceso restringido, entre otras, y optar por el servicio contratado para la limpieza de áreas comunes, tales como pasillos internos y externos, vestíbulos, auditorios, cubículos, oficinas, servicios sanitarios, entre otras, lo anterior considerando las nuevas necesidades proyectadas con base en la ampliación y construcción de nuevas instalaciones (SAA-184-2012 del 16 de julio de 2012).

ACUERDA

Dar por cumplido el encargo inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5542, referente a la solicitud que se hizo a la Administración de dar prioridad a la contratación de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta si la información que tienen es suficiente, porque no ve la comparación; es decir, se supone que el equilibrio era en comparación con el personal de planta y tienen solamente las horas contratadas, cómo saben que hay una relación adecuada entre unos y otros, si solo se están señalando las horas contratadas y de un año que son solo cinco horas más a la otra estimación, que es de 43 millones, comparado con los 45 millones de los nuevos; quiere decir que hay otro tanto. Se ve crecimiento, pero no encuentra la comparación con el personal de planta. Además, la recomendación que realiza Análisis Administrativo se dice que para tales áreas se destine personal de planta y contratación para las otras. Pregunta si se va a cumplir, o cómo, si apenas es una recomendación, por lo que no queda todavía clara sobre los alcances de ese cumplimiento.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO explica que lo ve en términos a futuro, porque el rector les dio una lista grande de infraestructura que se va a desarrollar en un futuro próximo, ya está Ciencias Sociales, eventualmente los edificios de Ingeniería, etc., y tienen que pensar en esas previsiones. Pregunta qué van a hacer con el personal que se dedica a la limpieza en esas nuevas áreas, si van a recurrir más a la contratación de servicios externos.

Añade que, dadas las limitaciones de la creación de plazas administrativas, la tendencia va a ser a futuro seguir creciendo, por todo lo que se está planeando en términos de crecimiento de la infraestructura.

EL SR. CARLOS PICADO da los buenos días; le parece que con el tema de la contratación externa, en aquel momento, el plenario tomó una decisión importante y pertinente, porque se venía dando un crecimiento desproporcional, inadecuado, para la contratación de servicios. Revisando el expediente del caso, en la sesión N.º 5542, se solicita a la Administración dos informes; uno tiene que ver con la información de la contratación del personal de seguridad, y el otro tiene que ver con la contratación del personal para los servicios de limpieza.

Indica que aunque se hace un recuento del cumplimiento de la información por parte de la Administración, esa propuesta no les permite tener todas las consideraciones de lo que dice el expediente. En el caso de los servicios de seguridad, en el año 2011, había ocho unidades que tenían servicios de seguridad privada; para el año 2012, hay cinco unidades que tienen servicios contratados en esa parte de seguridad.

Reitera que todavía falta para dar por cumplido el acuerdo, en el sentido de que esa información les revela que únicamente se redujo la contratación en tres unidades, pero ese es uno de los aspectos menores que hacen falta en esa propuesta de Dirección.

Detalla que, en la parte de servicios de limpieza, lo que consta en el expediente es todavía mucho más amplio porque se puede observar que ese servicio sí era totalmente desproporcionado; es decir, había una contratación amplia, con 115 unidades para el 2011 tenían servicios contratados; para el 2012, se iban a sumar 5 unidades más. Todavía existe un listado importante de unidades que también han solicitado fortalecer su servicios de limpieza y hay 23,5 horas solicitadas, y en ese documento no se les indica nada acerca de cuál va a ser la decisión, qué se va hacer. De alguna manera, el expediente menciona que eso se tenía que solucionar en el presupuesto del 2012 y del 2013, y ya esos presupuestos fueron aprobados, pero todavía no ven la solución de lo que realmente pretendía el plenario, que era equilibrar las contrataciones externas de servicios de limpieza y de servicios de seguridad.

Considera importante que la Comisión de Administración y Presupuesto retome ese asunto y soliciten información más amplia, como lo indicaba la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, en el sentido de que puedan dar por cumplido ese encargo, porque con la información que tienen no cree conveniente dar por cumplido ese encargo hasta no ampliar la información como corresponde y solicitarle a la Administración cuál es el estado real en ese momento de las contrataciones porque a la propuesta de dirección le haría falta esa información.

EL ING. ISMAEL MAZÓN recuerda que lo que hablaban no era de eliminar completamente el servicio de contratación, sino de equilibrarlo y de la información que han estado enviando es que de servicios de seguridad de 8 pasa a 5, se nota un equilibrio porque en los casos anteriores venía incrementándose sustancialmente.

Afirma que sí se puede observar una atenuación de la curva de creación y es clara por la información que les brindan, dice que con respecto a los casos en los que se está solicitando una ampliación a 123 horas adicionales, dice claramente que es para estudio, no que se van a asignar, son solicitudes que realizan las mismas unidades y hay una directriz que se envía, en el caso de la página 5 del señor Jorge Barquero, donde dice que si se llena, debería llenarse con esa dirección.

Explica que si se requiere un análisis más preciso, se le puede solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que valore más, su criterio cree que sí se ha venido haciendo un

esfuerzo y se ha venido atenuando ese tema. Lo que están diciendo es que podría ser una erogación de 45 millones de colones, podría ser, porque es un estimado en caso de que se aprobaran todas, pero no todas se van a aprobar, ya que dice claramente que están en estudio, eso es decisión del plenario y no tiene ningún problema; así quedaría más claro para todos.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que el tema de los servicios de seguridad podría ser de alguna manera, de acuerdo con la información que tienen, un tema menor, pero en el caso de los servicios de limpieza, por lo menos el cuadro que está en la página 3, donde se indica que el monto a pagar mensual es de 43 millones de colones, eso se mantiene, y por lo menos no dice lo contrario, del 2011 se mantiene, dice que: “para el año 2012, se amplía en 5 unidades en un costo de 637.641”, lo que les da una suma total de 120 unidades en donde todavía permanecen los servicios contratados y aparte de ese tema, bien lo dice el Ing. Ismael Mazón, se da otro listado donde se están solicitando 123,5 horas, pero hasta el momento no existe información de qué se redujo o cuánto realmente se pretende reducir para mantener ese equilibrio que menciona el Ing. Ismael Mazón; se sabe que la idea no era eliminarlos pero sí equilibrarlos, y esa información por lo menos no le permite estimar si realmente hubo una disminución, si se están equilibrando con respecto a los servicios de gente que ya está en los servicios de limpieza atendidos con recursos propios del presupuesto.

Reitera que hace falta información y sería conveniente e importante que puedan revisar más antes de dar por cumplido el encargo porque hasta el momento lo que le parece es que la Administración sí les ha brindado la información, pero todavía no está completa.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que el equilibrio es con respecto al crecimiento que llevaba ese tipo de contratación, no es el equilibrio entre lo que tienen contratado y lo que tienen en propiedad. Toda la discusión que se dio en aquel momento era (no sabe si el Dr. José Ángel Vargas lo tiene presente), acerca de atenuar el crecimiento acelerado, y no lo van a discutir más. Si es necesario o si creen conveniente pasarlo a la Comisión de Administración y Presupuesto para que haga un análisis más detallado, pues lo pasarían.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS piensa que se ha avanzado mucho con respecto al tema. Lo grave era tener una seguridad privada en la Institución, pero eso se ha corregido. Recuerda que en el Recinto de Golfito solo tenía seguridad privada; era extraño llegar a un lugar de la Universidad donde otros la están cuidando sin sentido de identidad.

Considera que los datos que tendrían que revisar, en personal de planta o plazas ordinarias de la Institución, o contratadas por las partidas de servicios especiales, es cuántas se han creado; eso les podría dar la idea de ese equilibrio. Cree que ese sí fue un asunto pendiente; lo puede solicitar la Dirección como observación, trasladarlo después a la Comisión de Administración y Presupuesto para que lo analice.

Destaca que es importante que valoren lo que de alguna manera el máster Daniel Briceño señalaba como un mar de dudas, porque no sabe, hacia el futuro, con toda esa infraestructura que el señor rector les presentó en el plenario, cómo hará la Institución para construir esa infraestructura y para atender los servicios que implican.

Le parece que lo que se abre es un gran tema de interés. La idea es solicitar el detalle completo a la Administración de todo lo que implica ese proceso de nueva infraestructura y si no, que lo soliciten a la Contraloría Universitaria para tenerlo claro, porque las finanzas de la Institución podrían verse muy afectadas en algunos programas esenciales. Eso no significa que no haya que atender el tema de infraestructura; hay que atenderlo, pero eso requiere una planificación, un estudio actuarial, ver cómo estarán las finanzas, cuánto están comprometiendo de esas finanzas y cómo se atenderán esos servicios.

Opina que si logran visualizarlo, podría hacerse un pase a la Comisión de Administración y Presupuesto de inmediato para que empiece a trabajar, pensando en lo que se tiene en ese momento y cómo será a futuro.

Cree que tienen que estar atentos con el tema, porque si no está estructurado todo ese proyecto de crecimiento e infraestructura, no saben cuál va hacer, por dónde va, qué problemas va a tener la Institución, y es muy amplio, muchos proyectos; realmente no hay un estudio serio. La Administración no tiene un estudio serio de cuál es la capacidad de pago en la Institución y cuál es la totalidad de gastos que implicará ese asunto.

Reitera que sí tendrán que estar atentos en ese asunto y que puedan pagar el 4%; esto es muy complejo y tiene que valorarse a la luz del desarrollo de la Institución en los próximos años. Puede ser que estén comprometiendo, por mucho tiempo, el tema presupuestario; por ese motivo ha escuchado la necesidad de variar la relación 80/20, para que se tenga una previsión, porque la Universidad tiene que ir adelante, pero con un norte claro. Le parece que es importante la infraestructura, pero es importante que si se crea la infraestructura, se tengan todos los servicios que corresponden y garantizados, conocerlos desde antes, no cuando se termina.

Resume que, en términos generales, pueden hacer tres cosas: darlo por cumplido, que no lo den por cumplido y que la Administración solicite, en relación con el año 2003 y 2012, cuáles son las plazas nuevas del presupuesto ordinario que se han utilizado, para ver ese equilibrio, qué es lo que se ha contratado y qué es lo nuevo que ha habido, y lo otro es que se dé por cumplido y se abra un nuevo pase para atender todo ese tema a futuro.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ considera que las opciones que plantea el Dr. José Ángel Vargas no son mutuamente excluyentes y la única que sería mutuamente excluyente sería dar por cumplido, esa no le parece la adecuada, pero solicitar el informe de plazas nuevas, de presupuesto ordinario y hacer el pase, las dos cosas, le parece que las pueden hacer, no son que si se hace una no se hace la otra y lo del nuevo pase es importante.

*****A las once horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y veinte y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura al acuerdo con las modificaciones recomendadas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 6, inciso j) del *Reglamento del Consejo Universitario* establece:

ARTÍCULO 6. *Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:*

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5542, artículo 7, punto 2, inciso b), del 24 de mayo de 2011, acordó:

2. Solicitar a la Administración:

b. Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.
ACUERDO FIRME.

3. En la sesión N.º 5601, artículo 5, del 9 de diciembre del 2011, se presentó la propuesta PD-11-12-040, en donde se analizó el oficio R-6371-2011 del 27 de octubre de 2011, en el que se adjuntó el oficio VRA-4356-2011 y el informe con el avance de las acciones y estado de la situación actual de los servicios contratados de seguridad y conserjería, el Consejo Universitario acordó otorgar un plazo hasta el 15 de febrero de 2012 para presentar la información ampliada de este caso.
4. Mediante CU-D-12-05-282, del 29 de mayo del 2012, el director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, solicitó que se informara al Consejo Universitario sobre las acciones que se han llevado cabo para valorar el grado de ejecución que se le ha dado a este acuerdo.
5. Con oficio R-4459-2012, del 16 de julio del 2012, se adjuntaron los oficios VRA-2810-2012 y SAA-184-2012, ambos del 16 de julio de 2012, con los cuales se adjuntó una adición al Informe denominado: "Estado de situación de los Servicios Contratados en Seguridad y Limpieza".
6. La Sección de Análisis Administrativo recomendó que se mantuviera *en equilibrio la tendencia de crecimiento en la partida de gasto y también dadas las limitaciones para la creación de plazas administrativas para el nombramiento de recursos de conserjería, sugerimos que conforme las posibilidades financieras institucionales se valore la asignación para aquellas áreas que por su naturaleza de las actividades requieran que sean atendidas por recursos de planta, tales como la custodia de llaves para la apertura y cierre de edificios, atención de áreas especiales de laboratorios y equipos, áreas de acceso restringido, entre otras, y optar*

por el servicio contratado para la limpieza de áreas comunes, tales como pasillos internos y externos, vestíbulos, auditorios, cubículos, oficinas, servicios sanitarios, entre otras, lo anterior considerando las nuevas necesidades proyectadas con base en la ampliación y construcción de nuevas instalaciones (SAA-184-2012 del 16 de julio de 2012).

- 7. No se cuenta con información relativa a las nuevas contrataciones del presupuesto ordinario de las plazas de limpieza y seguridad, del periodo 2011-2013.**

ACUERDA

Indicar a la Dirección del Consejo Universitario solicitar la información señalada en el considerando 7 y una vez recibida la traslade para su análisis y verificación de cumplimiento del acuerdo a la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Ing. Ismael Mazón González propone abrir espacio para que se informe acerca un comunicado sobre el Proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior. Expediente N.º 18.700.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somite a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA abrir un espacio para que se informe acerca de un comunicado sobre el Proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior. Expediente N.º 18.700.

ARTÍCULO 8

El Dr. José Á. Vargas Vargas informa acerca de un comunicado sobre el Proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior. Expediente N.º 18.700.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece por generar el espacio, que le parece importante. En relación con el acuerdo que tomaron el martes y con el comunicado publicado por la Rectoría sobre

el empréstito del Banco Mundial para el mejoramiento de la educación superior (Expediente N.º 18.700), le parece que es importante la reacción ante el tema.

Explica que lo dice porque es un tema en el que han estado involucrados y que aunque hayan tenido criterios distintos, por la necesidad de afinarlos o discutirlos, finalmente el martes lo realizaron. Evidentemente, todo el tema del préstamo tiene unos niveles amplios, los que apuntan a fortalecer la educación superior; además, tienen la función, de alguna manera, de obtener la información y de controlar el trabajo que realizan las universidades públicas. Lo dice refiriéndose a la situación en otros países. En caso específico del CONARE, es una ayuda para atender las necesidades que tienen las universidades principalmente, no tanto a la Universidad de Costa Rica.

Añade que el comunicado trata un asunto que es importante y que se reitera, viene suscrito por una persona que ha sido elegida por la comunidad universitaria. Lo dice porque ya en otros casos se ha repetido el asunto y a los miembros, la comunidad universitaria, les preguntan por qué es que si no eligen a alguien, firma esos documentos. La comunidad universitaria se ofende al ver que son otras las personas responsables que firman por la Rectoría y no quien ha sido elegido y es responsable del asunto. Reitera que ya eso se había dado en otro momento.

Menciona que las afirmaciones que están en el documento son discutibles y están orientadas a un solo tema, que es para mejorar a la educación superior y no hay problema con la autonomía; ese es el mayor énfasis, el tema de la autonomía. No obstante, cree que va en una línea diferente de lo que acordó el Consejo. Como en el plenario estuvo el señor rector, y votó a favor del acuerdo del Consejo Universitario; es decir, votó en el sentido contrario a lo que está señalado en el comunicado, le parece que como Consejo Universitario tienen que decirles a las comunidades universitarias y nacional cuál fue el acuerdo, al margen de cuál haya sido el acuerdo o la posición de la Rectoría.

Aclara que no es con ningún propósito de generar alguna diferencia, sino que el Consejo Universitario tiene que darse su lugar en relación con los acuerdos que toma. Ha leído el comunicado de Prensa que la Dirección preparó y le parece que en términos generales dice qué fue lo que acordaron, pero lo que la comunidad universitaria necesita es leer la letra de ese acuerdo y lo señala nada más como propuesta; más bien lo que desea es que discutieran qué es lo más adecuado en ese momento, por qué dijeron sí en un primer momento a la aprobación del préstamo y después se indicó, en relación con ese segundo tema, que no se debía someter el proyecto y solicitaron a la Asamblea Legislativa que no se sometiera a segundo debate hasta que no se excluyera ese artículo 7; contrario a lo que se encuentra en el documento en el que el rector votó a favor el acuerdo del Consejo Universitario.

Señala que se necesita abrir un espacio para discutir qué es lo que les conviene, porque si se quedan en silencio, si no opinan o si no indican cuál es el acuerdo exacto, corren el riesgo de confundir, que han tomado ese o el otro acuerdo, o que no ha sido clara la posición; en ese caso, el Consejo fue contundente, de manera unánime, excepto la Srta. Yuliana Quesada, votó para que no se sometiera a segundo debate ese texto y dijeron que el texto afectaba la autonomía universitaria.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que se realizó un comunicado de Prensa, que se envió a todos los medios escritos, digitales, televisivos, etc., que ya leyeron; los periodistas sacarán sus conclusiones y publicarán lo que les parezca. Asimismo, informa que enviaron una nota a todo el Directorio de la Asamblea Legislativa, donde se indicaba la posición del Consejo Universitario y donde solicitaban que no se votara en segundo debate hasta tanto no se eliminara el párrafo del artículo 7. Esas son las acciones que se han tomado hasta el momento.

EL M.Sc. ELIECER UREÑA pregunta cuál había sido la posición en relación con la carta que se había enviado a la Asamblea Legislativa y si se le iba a dar lectura o no. No sabe si se tiene información sobre ese asunto.

Concuerda con el Dr. José Ángel Vargas, en el sentido de que la posición del Consejo Universitario fue claro, y están viendo un comunicado que anula la posición del Consejo. Cree que en ese momento no tiene sentido desgastarse y perder tiempo discutiendo lo que dice el comunicado, sino, más bien, lo que deben es ver cómo definen una estrategia clara para que haya un conocimiento amplio de cuál ha sido la posición del Consejo Universitario en relación con ese tema, porque ya las cosas están dadas; están los acuerdos, está el acuerdo del Consejo y está el pronunciamiento, que, a su criterio, son totalmente contradictorios en su significado. Lo que sí deben ver es cuál es la estrategia que van a seguir para que realmente la comunidad universitaria, y no solo la comunidad, sino el país tengan claro cuál es la posición del Órgano Colegiado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta a Daniela Salas cuál es la propuesta, ya que dice que al fin y al cabo puede ser que no resulte en nada ese esfuerzo que están haciendo, pero piensa que peor es que no hagan nada; lo que se propone ha sido con acuerdo del Consejo. Desea escuchar una propuesta, y qué es lo que pueden hacer; revertir el proceso, pero es difícil consignar en el acta si habla y no quiere ponerlo en actas, porque después no pueden resumir cuáles es el espíritu del Consejo.

LA SRTA. DANIELA SALAS desea la asesoría del señor José Pablo Cascante, o incluso del Dr. Rafael González, para conocer cuáles son las posibilidades desde el punto de vista procedimental que tienen en la Asamblea. Entiende que el esfuerzo es importante y es excelente que se haya realizado, peor hubiera sido que se hayan quedado de brazos cruzados, pero también tienen que actuar desde un punto de vista realista para que la estrategia tenga sentido.

Propone consultar y tener asesoría jurídica, ya sea el señor Cascante o del Dr. Rafael González, para saber si lo que están haciendo surtiría algún efecto, o si no qué otra vía legal o formal podrían seguir, como Consejo Universitario, para que ese artículo se elimine del contrato, que es lo que quieren y lo que se planteó en el acuerdo. Su propuesta es esa, que consulten.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que no sabe si puedan hablar de estrategia o no, porque es un asunto de dialéctica, en el sentido de lo que entiende el rector por autonomía universitaria y lo que el Consejo entiende por autonomía universitaria, en referencia al artículo 7. El comunicado que saca la Rectoría contradice lo dicho por el acuerdo del Consejo Universitario.

Opina que deben ser claros en el comunicado, en el cual enfatizan que es el artículo 7 y cómo se le envió a comunicar a la Asamblea Legislativa; en esa línea es como debe ir el pronunciamiento, no en otra, para que esté claro.

Considera que sí hay en el fondo una discusión de lo que entienden por autonomía universitaria, y el Consejo, en ese sentido, debe ser firme; asimismo, el rector votó a favor de eso, es decir, si fuera rector si hubiera sacado ese comunicado y ya lo tenía definido para sacarlo simplemente hubiera votado negativamente el acuerdo, porque en el fondo se está diciendo otra cosa de lo que se discutió; y en cierta manera lo manifestó con varios comentarios que realizó durante el proceso de discusión, que dejaba entrever que percibía ningún problema, ni lesión a la autonomía, pero al final participa en la redacción y también en su votación.

Indica que no es una cuestión de estrategia o no, es simplemente decir las cosas que pasaron en el Consejo y lo que creen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta al señor Daniel Briceño, decirlo dónde.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO responde que han utilizado diferentes medios de comunicación. Hay algunas personas que tienen comentarios en relación con el comunicado, y no sabe si ya se fue o no; incluso a la comunidad universitaria se le puede enviar un correo electrónico masivo en esa línea.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ explica que lo que el Consejo Universitario envíe a la Asamblea Legislativa no es vinculante, ya que el Congreso puede votarlo o simplemente no hacerlo; puede esperar a que la Sala Constitucional se pronuncie y no hacer ningún comentario; o, bien, votarlo y esperar a que alguien interponga un recurso de inconstitucionalidad. De manera que si en el parlamento hay voluntad política, se vota sin que interfiera la oposición de las cuatro universidades, de modo que sea el mismo sistema, mediante la Sala Constitucional o una acción de inconstitucionalidad posterior, que se utilice.

El punto es que, tal y como lo manifestó la señora María Eugenia Venegas, quien lo autorizó para que comunicara al Consejo Universitario que, en otros proyectos donde se ha incorporado algo similar, la Comisión de la Asamblea Legislativa desea vigilar que los préstamos sean utilizados para lo que fueron otorgados; es decir, infraestructura educativa, y de esa manera ejercer un mayor control. Le parece que si la Sala Constitucional no se ha pronunciado en relación con otros empréstitos, supone que en este caso es poco probable que señale que es inconstitucional.

Le parece que en una ocasión el rector manifestó que es constitucional y obligatorio que las instituciones públicas brinden informes a la Asamblea Legislativa. Eso no lo pueden evadir. Cree que esa fue la línea que tuvo el Dr. Henning Jensen cuando presentó al plenario la comunicación de la Asamblea Legislativa, con el acta, de que se había votado ese artículo 7.

Cree que el Dr. Henning Jensen expresó que se brindan informes continuamente al Congreso. Esa fue la tesis del rector; finalmente, votó que consideraba que para hacerlo en conjunto con el Consejo Universitario, pues que se votara en la forma en que se hizo.

Piensa que la lucha hay que darla y que se haga ver la posición del Consejo Universitario; esto por cuanto, tal y como está redactado, puede prestarse a confusión cuál ha sido la tesis de este Órgano Colegiado para lo cual pueden valerse de todos los medios para este fin.

Recomienda enviarle una nota al Directorio Legislativo y a los jefes de fracción para que conozcan que el Consejo Universitario no está de acuerdo con esa disposición. Si se presentara una futura acción de inconstitucionalidad, serviría de antecedente para que la Asamblea Legislativa tenga claro que aunque se hizo en segundo debate, se notificó que no se estaba de acuerdo con lo que establece dicho párrafo.

Recuerda que cuando se discutió el proyecto, la primera vez, hubo duda de parte de los miembros del Consejo Universitario, incluso de parte de él, por lo que hizo ver que el problema puede estar no en la redacción sobre el papel, sino, posteriormente, en la gestión. Se debe tener cuidado.

Agrega que el acuerdo 2 va dirigido a la Administración con las observaciones que fueron recogidas la primera vez que fue discutido el proyecto por este Órgano Colegiado, por lo que quienes lo deseen, pueden hacerle llegar a la magistra Carolina Solano lo que consideran se debe recomendar a la Rectoría o a la Administración; es decir, las cuestiones a las que se les debe prestar atención cuando se ejecute el préstamo, que es donde podrían estar los aspectos que violenten la autonomía universitaria.

Opina que, en el papel, las autoridades se cuidaron de incorporar frases y aspectos, tales como los manuales que se redactan, así se los hizo ver la persona de la OPLAU que estuvo detrás de las negociaciones, quien se dijo que de acuerdo con los manuales y todos los indicadores existentes. De modo que hay un respeto a la autonomía, pues los manuales establecen que tiene que hacerse de esa manera, por lo que le parece que no hay violación a la autonomía universitaria. Supone que cuando se ejecute es cuando se puede violentar la autonomía universitaria.

Considera que, como Consejo Universitario, deben pedir a la Rectoría que los mantenga informados; no se indicó plazo ni se dijo cuánto, pero que se les esté informando acerca de cómo se va realizando la ejecución, en caso de que esta se diera, para determinar si en algunos aspectos se puede estar ampliando la esfera de la intervención que tienen, sea el Banco Mundial, el Ministerio de Educación, etc., con la forma como la Universidad desea desarrollar los planteamientos con los dineros que ingresan a la Universidad relacionados con el préstamo. Estima que, como Consejo Universitario, deben fiscalizar cómo se va a ejecutar.

Reitera que la Administración anterior fue cautelosa con lo que se redactó; supone que la Administración actual también lo hizo. De manera que en el papel no quedó evidenciada la violación a la autonomía universitaria; sin embargo, se tiene duda con algunas frases; por ejemplo, lo de la renuncia a la aplicación de la legislación universitaria, en que la UCR queda como muy restrictiva a lo que era la *Ley de Creación*.

Insiste en que lo escrito en el papel no permite medir si se va a dar o no un problema con el Banco, que otra instancia o persona diga que la UCR no puede aplicar el reglamento, sino que debe ejecutarse como señala el Banco Mundial, por lo que se debe prestar atención a eso.

Enfatiza que la mayoría concuerda en que el préstamo es importante para la Universidad, independientemente de que esto sea o no un problema con el FEES; lo cierto es que el préstamo es necesario para el desarrollo de obras y actividades que la UCR tiene proyectadas.

Repite que si el Consejo Universitario lo desea, lo vota, pero si hay un lineamiento político y claridad política de parte de las fracciones, lo van a votar y el proyecto va a pasar. De ser así, posteriormente se analizaría si se hizo la consulta a las comunidades indígenas como correspondía, si el párrafo final del artículo 7 se considera inconstitucional o no; entonces, tendrán que buscar las luchas que se hayan dado, y en la ejecución del proyecto deben velar porque la autonomía universitaria no sea violentada.

****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Srta. Yuliana Quesada. ****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que lo planteado por el Dr. José Ángel Vargas es dar a conocer el accionar del Consejo Universitario, quiénes tomaron las decisiones.

Manifiesta que el primer acuerdo era favorable, pues no incluía eso, pero tenía una serie de observaciones. Agrega que en la comunicación que se envió a la Asamblea Legislativa se puede indicar que ya había un acuerdo donde se plantearon algunas propuestas, pero ahora reciben el proyecto con un párrafo que no se conocía, pues no era parte del primer texto, y que se indique en qué sesión se votó el acuerdo y quiénes lo votaron, lo cual no necesariamente tendrá repercusión.

Dice, en cuanto a la preocupación de la Srta. Daniela Salas, que el accionar del Consejo Universitario quedó claro, en el sentido de que deben referirse al primer acuerdo a las objeciones en la ejecución, así como el ser vigilantes cuando se dé la ejecución del préstamo. De igual forma, debe hacerse referencia al envío del texto, al cual se le incorporó un nuevo artículo, así como al acuerdo que tomó este Órgano Colegiado y quiénes lo votaron.

De esta manera, todos y todas podrán ver y comparar los pronunciamientos emitidos por la Administración. Además, se podría enviar un correo masivo o utilizar otra vía de comunicación, como los medios institucionales, para su divulgación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA concuerda con los comentarios exteriorizados por el Dr. Rafael González y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Enfatiza que deben enfocarse en que quede clara la posición del Consejo Universitario en relación con este asunto. Esto porque se ha prestado a confusión; incluso, algunos dicen que esto lo aprobó este Órgano Colegiado. Cree que como el proceso se ha dado en dos etapas, se presta a confusión cuál ha sido el criterio que emanó de parte del plenario.

Coincide con lo expresado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, acerca de que el Consejo Universitario debe hacer un recuento sobre cuál ha sido el trabajo en el plenario su criterio y comunicarlo por los medios que se consideren pertinentes.

LA DRA. RITA MEOÑO expresa que este asunto ha sido discutido en otras oportunidades, por lo que, de alguna manera, unos hechos quedan desconectados de otros.

Se refiere a algunos aspectos, sobre todo por la manifestación que se dio en las afueras del edificio es importante que esto conste en actas para que la comunidad universitaria lo conozca.

Aclara que el Consejo Universitario no encontró objeciones al proyecto de ley y lo aprobó, porque en el primer texto que llegó a los consejos universitarios no había ningún articulado que violentara la autonomía universitaria o, bien, que les inquietara por otra razón.

Comenta que el 16 de abril de 2013 se recibe la nueva versión con un nuevo artículo. La Asamblea Legislativa lo justifica diciendo que por un error material no fue incluido un párrafo. Curiosamente, el enunciado excluido era el que lesionaba la autonomía universitaria.

Posteriormente, se consultó a la Oficina Jurídica si rozaba la autonomía universitaria. Le asombró que el criterio de dicha instancia fuera que el artículo incorporado no violenta la autonomía universitaria; sin embargo, este Órgano Colegiado considera que sí, y se aparta de dicha valoración, por lo que se pronuncian en contra de la aprobación del proyecto de ley mientras no se excluya el articulado que lesiona la autonomía universitaria.

Como lo han mencionado los miembros que la han antecedido, el rector votó a favor, a pesar de que expresó que no le inquietaba el artículo; no obstante, se pronunció en contra del proyecto de ley hasta tanto no se excluya el artículo del texto.

Posterior a la lectura del artículo que publica La Nación, donde la Rectoría asume una posición distinta al señalar que no se lesiona la autonomía universitaria, su capacidad de asombró quedó sobrepasada.

Igualmente, señala otros aspectos que se plantean en dicho artículo sobre lo cual le agradaría que la Oficina Jurídica se pronuncie; por ejemplo, el párrafo que dice: *Como instituciones públicas estamos en la obligación de rendir cuentas del empleo de nuestros presupuestos a la Contraloría General de la República y sujetarnos a los mandatos de la "Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos"*.

A su juicio, esto es muy delicado, porque abre portillos; además, se trata de una apreciación que viene de la Rectoría, lo cual le preocupa; de ahí su interés por conocer el criterio de la Oficina Jurídica, aunque bien podrían recibir cualquier respuesta.

Insiste en que no concibe que esto esté sucediendo, por lo que es importante que la comunidad universitaria tenga claro el proceso que ha seguido el Consejo Universitario, dado que hay una incongruencia con la posición del rector, debido a que si expresó a un medio de comunicación de circulación nacional que no hay roce con la autonomía universitaria, si piensa de esa manera, debió haber votado en contra del acuerdo que tomó el plenario de plantearle a la Asamblea Legislativa la no aprobación del proyecto de ley mientras no se excluya el artículo mencionado.

Agrega que se le puede dar al rector el beneficio de la duda si piensan que el pronunciamiento publicado en la prensa fue enviado antes de la votación del acuerdo del Consejo Universitario; no obstante, si su posición era que no rozaba la autonomía universitaria, debió votar consecuentemente con lo que había planteado en *La Nación*. Insiste en que el proceso seguido debe hacerse de conocimiento de la comunidad universitaria y nacional.

Manifiesta que planteó que el acuerdo fuera público, lo que se decidió fue que se diera a conocer mediante un comunicado de prensa; sin embargo, considera que eso es insuficiente.

Consultó a la Licda. Zaida Siles, coordinadora de la Unidad de Comunicación, si esto fue enviado a los medios, pero el único que lo había publicado fue el diario digital *El País y CR Hoy*; es decir, que esto no tiene ninguna implicación. Le preguntó a la Licda. Siles si era posible enviar un correo masivo, y le respondió que sí, pero hay que pedirselo a la Rectoría. Ante esto, le consultó si se tiene una base de contactos de la comunidad universitaria, a lo que le respondió que sí, pero que no está completa.

Expresa que cuando ella planteó la posibilidad de que esto se hiciera público, no era que se colocara en la página web del Consejo Universitario. Lamenta que como Consejo Universitario ni siquiera puedan decidir si envían un correo masivo a la comunidad universitaria para que conozcan cuál ha sido el proceso.

Sugiere que esto se publique mediante un campo pagado, dado que en este momento esto no va a la luz pública, excepto en algunos espacios, de los cuales hasta ahora solo hay dos que se han pronunciado, de acuerdo con la información que le brindó la Licda. Zaida Siles.

Propone, vehementemente, que sea publicado mediante un comunicado público.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que en su oportunidad no ahondó sobre su criterio del dictamen para no atrasar la votación.

Menciona que cuando llegó el dictamen lo respondió de inmediato, pero las observaciones hechas no se incorporaron en la versión final, pero para no atrasar la aprobación lo suscribió.

Dice que el texto, de manera directa, no se enfrenta a los términos planteados; por eso supone que en la Asamblea Legislativa le van a dar trámite a la autonomía universitaria, pero el asunto es que la vulnera y la expone a un riesgo innecesario.

Coincide con el Dr. Rafael González en que es un asunto de gestión; justamente, el abrir ese portillo para que una gestión se pueda ir por ahí. Por eso, no era conveniente que fuera incluido de forma innecesaria; además, la Contraloría General de la República, instancia a la que la Universidad envía los informes financieros, no es a la que se le pide en el artículo 7 que sean enviados los informes de las universidades en conjunto, sino que debe remitirse directamente a la Asamblea Legislativa, incluso, a la comisión respectiva.

Recuerda a los presentes que la Contraloría General de la República es un órgano de la Asamblea Legislativa, una instancia técnica, por lo que en el texto se debió establecer que fuera a esta a la que se le enviaran los informes.

Enfatiza que la Asamblea Legislativa es un órgano político y técnico, y el control que ejerce es político, no técnico; esa es la línea argumentativa jurídica que siguió la Oficina Jurídica de la UCR, que obvió esta dimensión, por lo que su criterio es que no roza la autonomía universitaria, lo cual el rector refiere en el comunicado de prensa.

Agrega que la preocupación aumentó cuando el Dr. Rafael González les comentó acerca de la posibilidad de que se tomara como un elemento de control de presupuesto, tal y como se lo exteriorizó la diputada.

Indica que no se oponen a que la Universidad esté obligada, así como el resto de las instituciones públicas, a rendir cuentas, el punto es a quién se le van a rendir y sobre qué criterio. El problema tiene que ver con que, en el marco del FEES, el préstamo no está haciendo nada, ahí es donde está la adulteración inicial, los compromisos que adquiera y para obtener los recursos el Estado costarricense, es un asunto aparte de la obligación que tiene de darles a las universidades la financiación establecida en la Constitución, y quien debió adquirir esos compromisos es el Estado costarricense, no la Universidad. Esto es lo que ha colocado a las universidades en una posición difícil, al no poder controlar todos los términos del convenio para resguardar la autonomía universitaria.

Considera que deben ser cautelosos con la decisión que tomen en lo que respecta a qué se va a divulgar, porque este Consejo Universitario ha tomado dos posiciones: una con ese artículo y otra sin dicho articulado, y sobre la conveniencia del momento en el que esto pueda ocurrir. Solo deseaba expresar su criterio para que conste en actas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone suspender la discusión para recibir a la señora Victoria González, candidata a miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis en torno a comunicado sobre el Proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Victoria González García, candidata como miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que la señora Victoria González es candidata a miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional, debido a que la señora María de los Ángeles Barahona concluyó su periodo el 2 de junio de 2013, por lo que se publicó la vacante en los medios para que las personas enviaran su candidatura.

****A las doce horas y siete minutos, entra la M.Sc. Victoria González García. ****

La saluda y le da la bienvenida. Agradece a la M.Sc. Victoria González la participación como candidata a miembro titular de la Comisión Instructora que es tan importante para la vida universitaria. Agrega que el Consejo Universitario conoce el interés que la M.Sc. González tiene, debido a que ya ha sido recibida para ocupar el cargo como miembro suplente.

Explica que la M.Sc. Victoria González podrá referirse a lo que la motiva a proponer su nombre como miembro propietario ante dicha Comisión.

Cede la palabra a la M.Sc. Victoria González.

M.Sc. VICTORIA GONZÁLEZ: –Muchas gracias. Sinceramente, mi preocupación es que la Comisión se quedará sin miembro propietario, y siento que todavía estoy aprendiendo y me satisface la labor que esta realiza.

Considero que es un trabajo interesante, el cual me permite conocer a la Universidad de Costa Rica en otra dimensión, la formativa de los docentes y de las docentes, porque he observado que hay errores que se cometen, porque no se conoce la normativa o se ignoran algunas cosas.

Me siento satisfecha con la labor realizada. Siento que apporto desde mi formación. Yo soy educadora; poseo mucha experiencia en didáctica de la educación superior. Desde mi perspectiva, pienso que estoy aportando a la Comisión.

Mi decisión coincidió coyunturalmente con el hecho de que la compañera se retiraba, por lo que pensé que yo lo podía asumir dado que el periodo por el que había sido nombrada concluía.

Han pasado algunas semanas desde que les envié la carta, pero reafirmo mi compromiso, dado que este es mayor por la cantidad de trabajo y de casos pendientes; incluso, ayer ingresó otro, de modo que hay mucho trabajo.

Reitero que, en un primer momento, me motivó la preocupación de que la Comisión no contara con todos sus integrantes, dada la cantidad de trabajo. Ahora me motiva la pasión por aportar a la UCR desde mi saber.

Considero que estoy haciendo una buena labor, por lo que deseo continuar trabajando. Si tienen alguna consulta o, bien, si desean que profundice en un tema particular, estoy en total disposición de hacerlo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta a los miembros si tienen alguna pregunta o comentario que deseen exteriorizar.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que le satisface mucho que la M.Sc. Victoria González se sienta tan comprometida con la Comisión, dado lo importante de ese compromiso, porque está tratando con el cuerpo docente de la Universidad; de ahí, que se tiene que tener una visión clara de los principios y fines del reglamento, además de entender al docente dentro de esa línea; tal y como lo mencionó, algunas veces se debe al desconocimiento y otras, porque se violentan algunos principios básicos.

Enfatiza que la actitud de la M.Sc. Victoria González es la que se necesita para participar en dicha Comisión.

Aprovecha para agradecerle a la M.Sc. Victoria González su interés de continuar trabajando en la Comisión.

LA M.Sc. VICTORIA GONZÁLEZ piensa que algunos docentes se equivocan inocentemente; otros, no tanto, por una cuestión de actitudes que hay que transformar.

Expresa que su mirada es hacia la transformación, no hacia la represión; es decir, si continúa siendo parte de la Comisión, se compromete como educadora, en el sentido de que como seres humanos tienen una oportunidad para equivocarse, mejorar y corregir el error que se haya cometido desde cualquier parte de la personalidad. Esto porque, a veces, puede ser una mala intención, aunque no ha tenido ninguna experiencia de esa naturaleza hasta la fecha. No obstante, en ocasiones, sin quererlo son prepotentes como docentes. Esa es una influencia del industrialismo que partía de que el educador tenía el saber, y ahora los estudiantes y las estudiantes también saben, porque tienen acceso a fuentes de conocimiento; ahí puede darse una asintonía en la relación interpersonal entre docente y estudiante, producto de la época actual, que están experimentando, y no porque se quiera cometer ese error o no, dado que el profesor cree que sabe, pero el o la estudiante también lo cree. Piensa que se están dando problemas de comunicación.

Dice que aunado a eso, está la interacción con la Comisión de Hostigamiento y Acoso Laboral (CHAL), cuyo proceso es intenso. Agrega que la comunidad universitaria está aprendiendo que tiene esta oportunidad y está experimentando cuáles son las rutas.

En ese sentido, es un proceso muy creativo, ya que se van a crear procedimientos y pasos para respetar siempre los debidos procesos, pero, también, la naturaleza de cada comisión, así que con esta perspectiva se está trabajando, de cerca con la (CHAL) en la construcción de los procesos, que es lo más importante. En lo personal, le agrada mucho construir y crear procesos de transformación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la M.Sc. Victoria González y, a la vez, le desea mucha suerte y éxitos en su gestión.

****A las doce horas y catorce minutos, sale la M.Sc. Victoria González García. ****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que van a pasar a votar el nombramiento del miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

Posteriormente, somete a votación secreta el nombramiento de miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre	Votos
Victoria González	11

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 21 del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*, a la M.Sc. Victoria González García por un periodo de cuatro años, del 3 de junio de 2013 al 2 de junio de 2017.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno a un comunicado del señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, en el periódico *La Nación*, sobre el Proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior. Expediente N.º 18.700.*

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que la discusión del tema se va a continuar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*****A las doce horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que se levanta la sesión.

A las doce horas y treinta y siete minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

